

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña Araceli Aiguaviva Baulies, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Penal número 17 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria número 316/1991-J, dimanante del Procedimiento abreviado número 209/1990, tramitado en este Juzgado contra don Augusto Casanovas Roca y don Eduardo Casanovas Ruiz-Fornells, por delito fiscal, por medio del presente se anuncian pública subastas, por veinte días, del bien inmueble que después se dirá. La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-5, tercera planta, de Barcelona, los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrará en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal número 1000, edificios Juzgados, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona, abierta con el número 0674 y para el procedimiento 067400078031691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta, presentando en el acto de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

1. Urbana.—Casa-torre situada en término municipal de Castelldefels (Barcelona), avenida Tramontana, número 145, compuesta de planta baja solamente, con cubierta de tejado, de superficie cons-

truida aproximadamente 114 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 547 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín; lindante, por el este, con calle número 8; por el oeste, con finca de Pilar Lucas y Pilar Rey o sus sucesores; por el norte, con avenida Tramontana, y por el sur, con sucesores de don Baudilio Aleu. Inscrita al tomo 342 del archivo, libro 166 de Castelldefels, folio 185, finca número 17.389. Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Araceli Aiguaviva Baulies.—La Secretaria.—23.365-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 555/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María González Sánchez, don José Rubio García y doña María Josefa Sánchez Lara, en reclamación de 5.110.654 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días 15 de junio, 9 de julio y 3 de septiembre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017055591 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secre-

taria, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 13.858. Casa en La Roda (Albacete), en su calle Tirso de Molina, número 10, duplicado; que consta de varias dependencias y corral. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, casa de doña Ana María Sánchez Lara; izquierda, don Alonso Lozano, y espalda, don Adolfo González León. Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 19.806. Tierra indivisible, secano, en término de La Roda (Albacete), en el paraje conocido por «Las Huertas», que tiene una superficie de 4 celemines. Se halla a la izquierda del camino de Arriba de Fuensanta, y linda, saliente y poniente, tierras de don Adolfo González León; mediodía, don Francisco Vinuesa Villodre, y norte, don Pedro García Argudo. Valorada, a efectos de subasta, en 859.200 pesetas.

3. Finca registral número 20.046. Vivienda, tipo B, segunda planta a la derecha, del edificio sito en La Roda (Albacete), calle Sagasta, número 1. Ocupa una superficie construida de 131,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don José Rodríguez, y frente, la calle de su situación. A este piso le corresponde como anejo la cochera número 4, de 18,66 metros cuadrados. Valorado todo ello a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—24.985-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 301/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra don Santiago Ribes Picot y doña María Teresa Leiva Liesa, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 11.292.398 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo

día 5 de octubre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 20.460.000 pesetas y 17.500.000 pesetas respectivamente, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

1) Piso sito en Madrid, en la calle San Martín de Porres, número 41, 1.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.068, libro 727, folio 162, finca número 50.721. Tasado en 20.460.000 pesetas.

2) Piso sito en Madrid, en la calle San Martín de Porres, número 41, 1.º D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.068, libro 727, folio 171, finca número 50.755. Tasado en 17.500.000 pesetas.

Se podrá pujar individualmente por cada uno los bienes.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.559.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 189/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Asensi de Haller y doña Begoña Pérez Donate, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo

día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Urbana.—Elemento número 6. Vivienda dúplex, situada en las plantas segunda y tercera del edificio situado en término de San Vicente del Raspeig, partida de Inmediaciones, con fachada principal a la futura carretera de circunvalación de dicha población, sin número de policía. Tiene su fachada al lindero este, mejor sudeste del bloque y se accede a la misma a través del corredor izquierda de cuerpo este del edificio, donde es la tercera entrando al mismo. Tiene marcada su puerta con el número 3. Se compone en su planta segunda de, vestíbulo-paso, salón-comedor con terraza, cocina y aseo, y en su planta tercera, con la que se comunica por medio de escalera interior, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, pequeña terraza y baño. Linda: En su planta segunda, frente o fachada, este, mejor sudeste carretera de circunvalación; derecha, desde tal frente, línea general de la finca; izquierda, componente número 5 a este nivel, y fondo, dicho corredor, y en su planta tercera, con idénticos linderos a los de la planta segunda, con la excepción del lindero del fondo, que linda con el patio de luces de la finca. Tiene una superficie construida útil de 90 metros cuadrados.

Cuota: 2,596 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.532, folio 130, libro 376 de San Vicente, finca 34.639 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 7.714.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—23.820.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 31/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Teresa Pedro Soler y Buenaventura Berenguer Cardona, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 2 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, na cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Local número 13. Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 11, de 116,40 metros cuadrados construidos, de los cuales 76 metros 55 decímetros cuadrados son útiles.

Se halla tranqueada respecto a la calle Virgen de Loreto, dando lugar a terraza descubierta recayente a dicha fachada. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño, un aseo, galería. Linda: Por norte, finca de herederos de Valentin Ros Gavilá; sur, vivienda contigua puerta 10; este, vuelo calle Virgen de Loreto, y oeste, patio de luces.

Forma parte de un edificio en Jávea, en la partida Mezquida, actualmente entre las calles Virgen de Loreto, Doctor Fleming y calle en proyecto, siendo ésta y la calle Doctor Fleming donde radican las fachadas principales del edificio. Consta de sótano, planta baja y cuatro plantas altas y terraza común.

Cuota de participación: 3,39 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.150, libro 277, folio 71, finca 24.809, inscripción tercera.

Valor: 6.076.250 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—23.792.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Hernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 87/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Toledo Aracil y doña Carmen Taracido Pita, se ha señalado para la venta en pública subasta, de el bien embargado que se dirán, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse tal subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Servirá el presente como notificación a las partes demandadas de las fechas de subasta para el caso de no ser hallados.

Bien embargado

Urbana.—Casa en esta población, en la calle de Capitán Segarra, número 36 de policía, con fachada también a la calle de Padre Mariana. Se compone de planta baja, que cuenta con dos locales comerciales, y dos pisos altos, cada uno de los cuales cuenta con dos viviendas.

Tiene un patio de luces posterior. Mide 13 metros 74 centímetros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, una superficie de 165 metros cuadrados. Finca registral número 36.989 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Examinada la situación de cargas y arrendamientos, se valora en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Hernández-Espinar López.—El Secretario.—23.817.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 168/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Florentino Rodríguez Fernández y doña Blanca Gutiérrez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 8. Local de negocio número 8 en planta baja, con una superficie aproximada de unos 57 metros cuadrados y dispone de servicios. Linda: Frente, avenida de La Sal mediante zona de terreno distinguida número 8 cuyo uso y disfrute exclusivo le pertenece; derecha, entrando, local de negocio número 9 situado en esta misma planta; izquierda, el local de negocio número 7 también situado en esta misma planta, y fondo, el patio de luces número 8.

Inscripción. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, obrante el asiento anterior al tomo 1.582, libro 487 de Torreveja, folio 22, finca número 35.763, inscripción primera.

Para que sirviera de tipo a la subasta la finca se valoró en la cantidad de 10.152.450 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—23.799.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número 345/1992, instados por Banco de Alicante, contra don Marcos Manzaneda Parrilla, don Martín Manzaneda Parrilla y doña Trinidad Bodeirat Ortiz, en reclamación de 7.142.536 pesetas de principal costas e intereses, en el cual se ha acordado librar el presente a fin de hacer constar que el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 6-4-1993, «Boletín Oficial del Estado», número 62, página 5.079, y con referencia a este procedimiento, donde dice:

«...El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación...», debe decir: «...Señalándose para la primera subasta el día 10 de junio de 1993, a las diez horas.»

Sirva la presente de notificación a los posibles licitadores, a los efectos procedentes.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—23.561.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y con el número 446/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Vargas

Rodríguez y doña Josefa Tristán García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.836.039 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercer vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 22 de junio, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de julio de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuere inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

Piso destinado a una vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, en la tercera planta, número 12 de los elementos individuales de la casa de seis plantas, sin número, en una calle de 10 metros de anchura paralela al camino de Sierra Alhamilla, en esta capital, cuyo piso que esta señalado con la letra D, de puerta, según la distribución de la planta, ocupa una superficie de 82 metros 64 decímetros cuadrados, construidos y útiles de 69 metros 8 decímetros cuadrados, lindante, sur, caja de escaleras y el piso puerta A; oeste la dicha caja de escaleras y el pasillo distribuidor; este, la calle en proyecto de 10 metros, de su situación; y norte, el piso puerta C, haciéndolo además por el sur, este y oeste, el citado patio. Cuota 4,16 por 100.

Datos registrales. Inscrita en el tomo 1.130, libro 478 de Almería, folio 1, finca número 27.478.

Tasada a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.618-36.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Zaragoza Puig y doña Genoveva Fornos Subirats, con domicilio en la calle Poblado dels Montells (San Jaime d'Enveja) calle Mayor, 26, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de septiembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno inculto, en el que existe una casa de planta baja con cubierta de tejado, de superficie unos 68 metros cuadrados, aproximadamente, situada en el municipio de San Jaime de Enveja, poblado de Els Montells, que tiene una cabida de 1 área 98 metros cuadrados, o sea 198 metros cuadrados con 8,70 metros de frente por 24,10 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Amposta, al tomo 3.434, folio 43, finca 9.388.

Dado en Amposta a 19 de abril de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—23.656.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Colomé Llambrich, con domicilio en la calle Ronda, número 36, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 27 de septiembre de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén agrícola, hoy local destinado a oficinas en parte, y en parte a garaje, ubicado en la planta baja de la casa o edificio sito en Amposta en la calle Calderón de la Barca, número 34, compuesto de planta baja y dos plantas altas, con cubierta de azotea o terrado, ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, en el tomo 2.599, folio 20, finca 21.156.

Valorado a efectos de subasta en 14.948.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de abril de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—23.662.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Farnos Cumpil y doña María Rosa Guillamón Bertrán, con domicilio en calle Velázquez número 5, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 27 de septiembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A, ubicada en el cuarto piso, segunda puerta, del edificio sito en la ciudad de Amposta, calle Velázquez número 5, que consta de planta baja y cuatro elevadas, con cubierta de azotea o terrado. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 2.766, folio 131, finca 23.053.

Valorada a efectos de subasta en 5.050.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de abril de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—23.658.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece treinta horas de los días, para la primera, el día 24 de junio de 1993; para la segunda, el día 27 de julio de 1993; para la tercera, el día 27 de septiembre de 1993. Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansaider, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña Encarnación Pinto Luque, contra don Kurt Prometzer, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita en el lugar conocido por urbanización Los Claveles, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, que tienen una superficie construida de aproximadamente 241 metros 61 decímetros cuadrados.

Consta de seis dormitorios, seis baños, un salón, una cocina, aljibe y terraza descubierta.

Esta ubicada sobre la parcela número 23 de la urbanización «Los Claveles», de 1.222 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona verde.

Linda. Norte, con calle y vía peatonal; sur, con calle; este, con parcela 22 y calle; oeste, con zona verde pública.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 919, folio 47 vuelto, finca 7.924, libro 99.

Valor de tasación para subasta: 10.951.100 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—23.622-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 263/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Angel María Encina Arias y doña Julia Gómez Arce, cónyuges, de esta vecindad, cuantía 11.208.218 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 23 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Local comercial número 2, señalado con la letra D, situado a la izquierda, en la planta baja del edificio, en Badajoz, señalado con el número 17 de la avenida de Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 70 metros 82 decímetros cuadrados, y mirando desde la avenida de su situación linda: Frente, con dicha avenida; derecha, con portal, caja de escalera y «hall»; izquierda, con Zafer, y fondo, con garaje de este edificio.

Inscrita al folio 170 vuelto, tomo 1.439, libro 24, finca número 1.475, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada para la hipoteca en la suma de 30.175.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—23.576.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 258/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María García Corbalán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Entidad número uno.—Planta sótanos, destinada a almacén, de la casa de Badalona, calle Cervantes, número 136. Ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Cervantes en nivel inferior a su rasante; derecha, entrando, sur, José Más o sucesores; izquierda, norte, parte caja escalera, donde abre su puerta de acceso y parte Rosa Subirats o sucesores; fondo, este, Fermin Bel o sucesores, mediando un patio de ventilación.

Coefficiente: Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble del 11 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.715, libro 736 de Badalona, folio 80, finca número 41.296, inscripción tercera.

2. Urbana.—Entidad número dos.—Planta baja destinada a local comercial de la casa en Badalona, calle Cervantes, número 136. Ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Cervantes; derecha entrando, sur, José Más o sucesores; izquierda, norte, parte caja de escalera, donde abre puerta, parte patio de luces y parte Rosa Subirats o sucesores; fondo, patio posterior de ventilación.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación sobre el total valor del inmueble del 17 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.715, libro 736 de Badalona, folio 81, finca número 41.298, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1993 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.250.000 pesetas para la primera finca descrita (registral 41.296), y la misma cantidad, 9.250.000 pesetas para la segunda (registral 41.298), fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya» número 0527/000/18/0258/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar la audiencia del próximo 20 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 16 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Badalona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.868.

BARACALDO

Edicto

Doña María del Rocío Pala Laguna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cristalería Alonso e Hijos, Sociedad Anónima», contra Cristalería Aiboa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-17-226/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Vivienda derecha de la planta alta tercera de la casa número 3 de la calle Grupo Guipúzcoa, de Santurce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al tomo 473, libro 158, folio 137, finca número 10.071. Valorada en 8.800.000 pesetas.

2.º Camión caja marca DAF, matriculado en el año 1991. Valorado en 560.000 pesetas.

3.º Furgoneta marca «Citroën», modelo C15-D, matriculada en el año 1985. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Maria Rocio Pala Laguna.—El Secretario.—23.643.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.160/1992 (Sección Cuarta), a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Carmen Ruiz Romero, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 9.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 28 de junio, a las diez hoas, y en caso de ser declarada desierta, para

Segunda subasta: El próximo día 28 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 28 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juz-

gado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Número 22.—Piso séptimo, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 106 y 108 de la calle Marqués del Duero, hoy avenida Paralelo. Tiene su acceso por la escalera radicada en el cuerpo de este edificio número 106, está destinada a vivienda y se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero, ocupando una superficie en junto de 93,01 metros cuadrados, teniendo en la parte que da a la calle una terraza de 8,66 metros cuadrados, y en junto, linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera, donde abre puerta, con el piso séptimo tercera, con patio de luces y ventilación y con el piso séptimo primera; por la derecha, entrando, con el piso séptimo tercera, con patinejo y con patio de luces y ventilación; por la izquierda, con patio de luces y ventilación, con patinejo y con proyección vertical recayente a la calle Marqués del Duero; por el fondo, piso séptimo segunda de la escalera 108, patinejo y patio de luces y ventilación; abajo, piso sexto segunda y arriba, piso ático segunda, todo ello de la escalera 108. Tiene asignado un coeficiente sobre los elementos comunes de la finca total y gastos de comunidad de 1,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al folio 213 del tomo 1.854 del archivo, libro 71 de la Sección Segunda C, finca registral 4.527, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—23.637-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Hernández Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712/1991-A, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Solgar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de junio, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de julio, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de

septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para le remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo es de 466.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso para la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale es la que a continuación se describe:

Edificio industrial, sito en término municipal de San Andrés de la Barca, cuyo terreno procede de la heredad D'en Suñer, paraje Plana de Baiz. Se compone tal edificio de dos plantas con una superficie edificada de 2.160 metros cuadrados por planta distribuido en dos naves gemelas de 8 metros libres de altura, con estructura sustentante y un forjado plano con estructura sustentante de hormigón; en la planta baja de cada nave, existen los aseos correspondientes y el vestíbulo de entrada, estando el resto destinado a almacén; en la planta superior también de cada nave, existen el almacén, aseos y zona de oficinas; el piso superior está calculado para una sobrecarga de 500 kilogramos por metro cuadrado y la cubierta es de fibrocemento con placas translúcidas en un 20 por 100; los cerramientos son a base de pared de 0,30 centímetros con ventanas de hormigón y cristales cargadas; el pavimento es de 28 centímetros de espesor en total, con una losa de hormigón de 10 centímetros y una chapa de 3 centímetros; en el exterior la pared está revocada y pintada; el pavimento de acceso es de macadán con riego asfáltico. El solar de la total finca tiene una superficie de 8.278,26 metros cuadrados, equivalentes a 219.109,98 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 138,50 metros cuadrados, con Valentín Sabaté y «Nararden Ibérica, Sociedad Anónima»; al este, con sucesores de Pablo Casas, Can Felip de Palau; al sur, con resto de finca de la que se segregó, propia de don Justo Ferrer Florats

y don Daniel Pinilla Herrero, y al oeste, en línea recta de 60,50 metros con terreno vial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.164, libro 120 de San Andrés, folio 216, finca 3.766, inscripción séptima.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación al deudor por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—23.636.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1992-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por doña María Pilar Oliver Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 16 de junio de 1993, a las diez horas; en la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de julio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 26.297.478 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Casa en la villa de Malgrat de Mar, con frente a la calle Gerona, donde está señalada con el número 38. Consta de planta baja y primera planta, con patio al detrás, cubierta de terrado. La planta baja, en la que se ubica una vivienda. Tiene una superficie total construida de 144 metros cuadrados aproximadamente, y la primera planta tiene una superficie de 110 metros cuadrados, más una terraza al detrás de 34 metros cuadrados.

Ambas viviendas tienen su adecuada distribución interior; la planta baja tiene su acceso desde la calle a través de un portal, ubicado a la derecha de la edificación, y de dicho portal parte una escalera que permite el acceso a la primera planta.

Está construida sobre un solar que mide de ancho 6 metros, por su frente, norte, y 5 metros 88 centímetros por detrás, sur, y de largo 35 metros 80 centímetros; por la derecha, entrando, oeste, y 37 metros 15 centímetros, por la izquierda, entrando, este, ocupando una extensión superficial de 216 metros 66 decímetros 15 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Gerona; detrás, con José Heredia Martínez y Amadeo Clota Xicoy; derecha, entrando, con los consortes don Pedro Girona Montasell y doña María Altimi Pons, y por la izquierda, entrando, con José Casas Tenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Gerona), al tomo 1.317, libro 131, folio 129, finca número 1.972-N, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación a la demandada doña María Pilar Oliver Rodríguez, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona, a 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.744.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1991-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don José Luis Alvarez Taimil y doña Juana Béjar Acedo, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de julio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 062600018613/91-B, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer pos-

tor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. La parte actora manifiesta corresponderle el beneficio de justicia gratuita según las disposiciones legales.

La finca hipotecada es la que se describe así:

«Porción de terreno sita en el término municipal de Vallirana (Barcelona) denominada "Valle del Sol", procedente de la heredad "Can Bassons", constituye la parcela número 9-E, de la manzana O; de superficie 563 metros 6 decímetros cuadrados. Sobre parte del cual y en su interior existe construida una casa de planta sótano, destinado a garaje, con una superficie de 32 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, con porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación y terraza, con una superficie construida de 62 metros cuadrados; y planta alta o primera, con terraza, baño y tres habitaciones, con una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados; comunicadas dichas plantas por medio de una escalera interior. La casa tiene cubierta de teja y constituye una vivienda unifamiliar, estando destinado el resto del terreno no construido a jardín. Lindante en junto, al norte, parte con resto de mayor finca y con las parcelas números 7 y 8; al sur, parte con la parcela 10-E y parte con resto de mayor finca; al este, parte con resto de mayor finca de que se segregó y parte con la parcela 10-E, y al oeste, con resto de mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts, al tomo 2.211, del archivo, libro 117 de Vallirana, folio 191, finca número 6.992, inscripción 3.ª»

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—23.687.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1144/1991, cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Arenys Mundina y don Angel Maicas Abril, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 42.885.585 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Septimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor doña Montserrat Arenys Mundina y don Angel Maicas Abril, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Piso primero, segunda, situado en la planta primera sobre la rasante del edificio sito en el Masnou, edificio «Los Castaños, IV fase», del conjunto residencial «Bell Resguard, Trébol 7». Consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 135,40 metros cuadrados, de los que corresponden a terraza 14,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con resto de finca y patio tendadero; por la izquierda, sur, con resto de finca; al fondo, oeste, con resto de finca, y al frente, este, con rellano de escalera y patio tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, libro 228, tomo 2.925, folio 74, finca 7.396 N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.613-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1991, se siguen autos de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Seba Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 17 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 4.—Piso primero, puerta primera, del edificio sito en Calafell (Tarragona), con frente al paseo Marítimo, sin número, calle Oslar, número 9 y parte del 10, de la manzana número 39, de la urbanización «Segur» de Calafell. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y distribuidor, de superficie útil 67 metros 33 decímetros, con una terraza de 7,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 428, libro 285 de Calafell, folio 52, finca número 20.777, inscripción primera.

El tipo de la subasta será el de 6.217.572 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.611-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356/1991, 4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 557.258 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don José Casals Puigcorbè y doña Maria Carmen Vives Caba, demandados solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuvieran que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 14. Piso vivienda de la casa de la calle General Padros, números 4 y 6, de Caldes de Montbui (Barcelona), está situada en la planta segunda; hoy puerta segunda. Tiene una superficie útil de 57 metros 72 decímetros cuadrados, sin constar la distribución interior. Según la inscripción primera de la finca número 3.364 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers (Barcelona). Linda, por su frente, suroeste, con reglano de la escalera y patio de luces; izquierda, con el piso segundo primera; a la derecha, con J. Ventura, y al fondo, con la calle Arrabal Cañellas; arriba, con el número 18, y bajo, con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers (Barcelona), tomo 515, folio 34, libro 37, en la finca número 3.364.

La finca descrita pertenece por compra a don José Casals Puigcorbè.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.072.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 869/1991 (Sección Cuarta), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Magdalena Martín Jara y don Daniel Gandullo Cerezo, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso principal, puerta única, situado en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Llopi, número 8. Mide una superficie de 72,89 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, lavadero, comedor, sala de estar, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería en la parte posterior. Linda: Al frente, oeste, con la calle Llopi; por la derecha, entrando, sur, con solares números 96, 97 y 98 de la misma procedencia; izquierda, norte, con solar número 100 de la misma procedencia, y al fondo, oeste, con solar número 4 de la misma procedencia. Cuota de participación en relación al del total edificio de 19,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.478 del archivo, libro 101 de la Sección Primera, folio 10, finca 8.006.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseada.—23.765.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/92, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Portambar, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las diez

horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta:

Número 29: Apartamento A) en una tercera planta o cubierta del edificio sito en el sector Moxo, en la urbanización Ampuria Brava. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 45 metros 36 decímetros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con rellano de la escalera, y por los lados derecho, izquierdo y fondo, limita con la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.642, libro 262, sección Castello, folio 33, finca número 17.880, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.850.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.678.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 959/1990-A, se sigue juicio de cognición en reclamación de 142.299 pesetas, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Trinxant, número 89,

de Barcelona, representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, contra don José Domenech Liria e ignorados herederos o herencia yacente de doña María Isabel Fernández Gondar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, 3.ª, para en su caso, la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para el remate en primera subasta, 10.416.000 pesetas.

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Notifíquese al deudor, mediante cédula y, caso de resultar negativa sirvan los edictos de notificación en forma.

Sexta.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Trinxant, número 89.

Mide una superficie de 56,19 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza.

Linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso quinto segunda; izquierda, entrando, finca de «Saitors»; derecha, vuelo de patio de luces, finca de don Cesáreo Peralta y don Jorge Serret y finca de «Construcciones Sánchez Espin, Sociedad Anónima»; fondo, vuelo de patio mancomunado; arriba, piso sexto primera, y abajo, piso cuarto primera.

Cuota de participación 4,65 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.197 del archivo, libro 1.178, folio 64 vuelto, finca 69.368.

Vivienda ocupada por el demandado don José Domenech Liria.

Edificación tipo medio, con una antigüedad del orden de unos diecisiete años. Dispone de ascensor. Atendidas sus características, se estima su valor en: 10.416.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 27 de abril de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—23.533-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 686/92, promovidos por «Credicat, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Martín Díez y don Marcos Casadeus Real, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Manlleu, provincia de Barcelona, con frente a la avenida de Roma, sin número de policía, hoy número 293. Se compone de planta baja destinada a garaje y trastero con una superficie útil de 32,49 metros cuadrados y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados que se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo-lavadero, recibidor, dos distribuidores y una escalera que comunica las plantas. Su solar ocupa una superficie de 113,85 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín. Edificada sobre la porción número 22. Linda: Al norte, con calle de su situación; al oeste, con porción número 21; al este, con porción número 23, y al sur, con porciones 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 2, al tomo 1.659, libro 187 de Manlleu, folio 67, finca número 8.365, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—23.764.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1176/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Victor Mussons Colom, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana número 41. Vivienda puerta segunda del piso sexto de la escalera A, de la casa números 189 y 195, de la avenida de Madrid, de esta ciudad; compuesta de recibidor, tres habitaciones, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, lavadero y terraza. De superficie 71,67 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, conforme se entra, parte con el hueco del ascensor y escalera A, parte con patio de ventilación, y parte con la entidad número 40; por la derecha, entrando, con la avenida de Madrid, en su proyección vertical; por la izquierda, parte con la entidad 42, parte con hueco de la escalera A y parte con patio de ventilación, y por el fondo, con la entidad número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 2.613 del archivo, libro 174 de Sants-4, folio 70, finca número 7.888, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 23.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.682.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 922/1992, Sección Primera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.868.028 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Edificaciones Europa, Sociedad Anónima» y don Antonio de Juan Alcaine, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las finca señaladas salen a pública subasta en dos lotes separados, por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes que salen a subasta por el precio de tasación que igualmente se dirá:

A) Urbana entidad número 21. Piso tercero, puerta cuarta, del edificio en Barcelona, con frente a la calle de Calvet, donde tiene los números 11 y 13. Es la puerta que se encuentra a la espalda; a la derecha, conforme se llega a este rellano subiendo por la escalera general; está destinado a vivienda; se compone de vestíbulo, cuarto trastero, cuarto de contadores, baño, aseo, cocina, salón-comedor, y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 98 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el rellano de esta planta, con la caja del ascensor y con la puerta tercera de este rellano; a la derecha, entrando, con un patio de luces y con la puerta primera de este rellano; a la izquierda, con dos patios de luces y con la puerta primera del rellano, situado a la misma altura de la casa número 15 de la calle de Calvet, y al fondo, con el vuelo de la calle de Calvet. Cuota: 3,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 921, libro 921 de San Gervasio, folio 127, finca número 44.886-N.

Valorada, sin tener en cuenta las cargas que la gravan, en 28.000.000 de pesetas.

B) Urbana entidad número 27. Vivienda en planta cuarta, puerta tercera, de la casa en Barcelona, señalada con el número 225, en la avenida de la República Argentina, y números 2 y 4, en la calle Virgen del Carmelo. Se compone de cuatro habitaciones, comedor, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 96 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte, con rellano de la escalera, por donde tiene la entrada, y en parte, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con proyección de la avenida de la República Argentina; por la izquierda, entrando, con caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con finca de Miguel Sans o sucesores, en parte mediante patio. Coeficiente: 2,8771 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 84, libro 84 de San Gervasio, folio 79, finca número 6.222-N.

Valorada, sin tener en cuenta las cargas que la gravan, en 18.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—23.768.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 504/1992, Sección Quinta, a instancia de «Credicat, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Tomás Rabinad Roy, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 30.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 28 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 26 de julio, a las diez horas, y por el precio del 35 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 27 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca sita en el término municipal de Lloret de Mar (Gerona), lugar llamado «La Montgoda», parcela número 3, hoy con frente a la calle Dofins, número 9, de extensión superficial 1.146 metros cuadrados, en la que se halla ubicado un edificio de planta baja solamente, con una superficie construida de 211 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales 37 metros cuadrados corresponden al garaje. Se halla rodeada de jardín. Linda: La total finca por el frente, con la calle Dofins; por su fondo, finca propia de los causahabientes los hermanos Durall; por su derecha, entrando, finca matriz, constituyendo la parcela 4 que será adquirida por don Felipe Martínez Juan, señalada con el número 11 de la calle Dofins, y por su izquierda, finca matriz, constituyendo la parcela 2 que será adquirida por don Francisco de Asís Oriol Rovira, señalada con el número 7 de la citada calle Dofins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.330, libro 478 de Lloret, folio 8, finca número 24.845, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—23.776.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1093/1992, instado por doña María José Valero Gualda, contra don Vicente Ruiz García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de ante-

lación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa número 9 de la avenida Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad; está destinada a vivienda y se accede al mismo mediante puerta abierta al rellano de la escalera; tiene una superficie de 102,83 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la avenida de su situación, con proyección vertical de dicha avenida; izquierda, entrando, con piso puerta primera de esta misma planta y casa, vuelo patio de luces y rellano de la escalera; derecha, con piso puerta cuarta de la misma planta de la casa número 11 de la avenida Infanta Carlota Joaquina y vuelo de la terraza de la entidad 196; por el fondo, con vuelo de la terraza de la entidad 196, piso puerta tercera de esta misma planta y casa, vuelo de un patio de luces; por arriba y por debajo, con las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.268 del archivo, 77 de la sección Sants-4, folio 21, finca número 3.640, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.528-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187/92-4, instado por «Facin, Sociedad Anó-

nima de Financiación», representada por el Procurador don Juan Cucala Puig, contra don Juan Hernández Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Asimismo se previene que caso de no poder celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto del remate

Entidad número 11. Vivienda de la puerta primera del piso tercero, que es la tercera planta sobre la baja, de la casa de esta ciudad, señalada con el número 234 del paseo de la Zona Franca. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cua-

drados edificados más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.509, libro 103 de Sants-1, folio 97, finca número 4.815, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—23.526-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Norberto Yáñez López y doña María Yolanda Conde Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro de la zona de la izquierda, con fachada a la calle Prim, de la sexta planta de la casa número 28 de la calle Prim, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 670 de Begoña, folio 142, finca 25.542. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—23.513.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Miguel Mosquera Rubio y doña Carmen Abecia Fernández de Alaiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 40. Vivienda distinguida con el número 5, tipo A, de la sexta planta de pisos, correspondiente al brazo o punta estrella denominada del noroeste, en la actualidad se halla señalada con el número 1 de la calle Iturriztu (Vitoria).

Tipo de subasta: 9.958.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—23.652-3.

BILBAO

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la que, según manifiesta en su escrito de demanda, goza de los beneficios de justicia gratuita conforme a las disposiciones legales que cita, contra doña María Asunción Pascualç Anitua y don Julián Gerardo Martín de Errazquin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción. Elemento privativo número 15, vivienda izquierda, subiendo por la escalera exterior del piso cuarto. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, distribuida en pasillo, cinco habitaciones, cocina y baño. Linda: Al norte, vivienda derecha de la misma planta; sur, con casa número 13 de la calle Gregorio de la Revilla; este, patio y vivienda derecha con acceso por la escalera interior, y oeste, calle Gregorio de la Revilla. Participa con 3,20 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a la que pertenece y es la siguiente: Casa cuádruple, esto es, exterior e interior, en Bilbao,

con frente a la avenida de Don Gregorio de la Revilla, donde está señalada con el número 11.

Título. Compra en estado de solteros a doña Nieves Ereño Gorrochategui mediante escritura autorizada en Bilbao el 6 de abril de 1992, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.280, libro 1.260 de Bilbao, folio 122, finca número 43.873, inscripción tercera, la hipoteca figura inscrita en el tomo 1.087, libro 347 de Bilbao, folio 150, finca número 1.517-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.851.220 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—23.706.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 133 de 1991, a instancias de doña Lourdes y don Francisco de Asís Garrido Campos, representados por el Procurador señor Ruíz López, contra don Carlos Garrido Moreno y otros, sobre acción divisoria de cosa común, actualmente en período de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan Valera, 36 de Cabra (Córdoba), el día 21 de junio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación acordado en sentencia de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta expediente número 1430-000-15-0133/1991 en la sucursal en Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas que puedan gravar la finca, caso de que existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso; el día 13 de septiembre y hora de las once, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Casa principal, hoy solar, situado en la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle Priego, de Cabra, señalada con el número 16 de orden.

Su fachada está al norte y linda: Derecha, entrando, otra de doña Pilar González Piedra; izquierda,

con casa de don Manuel Maiz Cruz; y, espalda, con casas de la calle del Río y con porción de don Pedro Esquinas y don Francisco Ceballos González, y con la misma calle del Río, por la que tiene acceso o puerta accesoria por la calle de poniente y otras casas de la calle Nueva. Ocupa una superficie de 2.716 metros cuadrados.

Dicha casa comprende el edificio con todas sus dependencias y asimismo la huerta, jardín y plantaciones, cañerías, atanores, desagües y las dotaciones de agua necesarias.

Inscrita al folio 15 vuelto del libro 320 de Cabra, finca número 6.877, quintuplicado, inscripción decimosexta.

Dado en Cabra a 22 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—23.535.

CIUTADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1991, a instancias Ind. Menorquina de Prefabricados S, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Eladio Pons Pons, con domicilio en Ciutadella, calle Caracol, número 6, en reclamación de 2.755.575 pesetas de principal y 919.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirán, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de julio de 1993, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Porción de terreno, de la finca Perelleta, del término municipal de Ciutadella (urbanización Cala Blanca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.496, folio 130, finca 8.589, inscripciones primera y segunda. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificio de sólo planta baja, sita en el término municipal de Ciutadella de Menorca, polígono segundo de la urbanización de Cala Blanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.402, folio 46, finca 16.818, inscripciones primera y cuarta. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Urbana: Local ubicado en planta sótano, destinado a garaje, sito en el término municipal de Ciutadella, calle Caracol, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.567, folio 222, finca 20.959, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—23.642-3.

CHANTADA

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Taboada Gómez, contra don José Fernández Vázquez y doña Avelina Vence Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta el día 13 de septiembre, a las diez horas, la segunda, y el día 6 de octubre, a las diez horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (código cuenta Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en la villa de Chantada, calle Rosalía de Castro, que consta de planta baja, dos plantas altas y una bajo cubierta destinada a desván. Linda: Al sur, o frente, en línea de 9 metros; con la calle Rosalía de Castro; fondo o norte, en igual línea, con terreno de los vendedores donde se proyecta un camino de servidumbre de 2,50 metros de ancho para servicio de los solares formados; a la derecha o este, en línea de 19,50 metros, con solar de José Varela Ledo, y al oeste o izquierda, en igual línea, con calle pública.

Inscrita al folio 181 del libro 174 de Chantada, tomo 511, finca número 18.374.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.075 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar se expide el presente en Chantada a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—23.493.

DON BENITO

Edicto

Don Antonio Galán Terroba, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 1/1993, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Juan Cuadrado Cañamero, doña Paula Loro Díaz y don Francisco Javier Cuadrado Loro, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca rústica.—Al sitio camino de Almoharín, término de Santa Amalia (Badajoz), dedicada a secano. Extensión de 14 hectáreas 35 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.277, folio 171, libro 119 de Santa Amalia, finca número 10.445.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 14 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 5.490.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 7 de septiembre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 4 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Pará tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para

tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Dado en Don Benito a 20 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Antonio Galán Terroba.—El Secretario judicial.—23.583.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 121/1992-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 32.550.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Parcela de terreno con una cabida de 21 áreas 17 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partido de Alcana. Linda: Levante, con camino particular abierto en la finca matriz por el cual tiene su entrada esta finca, que la separa de la finca de don Juan Gómez Ramírez; mediodía, finca de don

Ramón Gómez Ramírez; poniente, finca de don José Alonso Igual, y norte, finca de doña María Nieves Asensi López. Inscrita el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 287 de Aspe, folio 69, finca número 20.603.

Dado en Elda a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—23.681-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 339/1192, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, 21, y número de identificación fiscal A-14010342, contra «Dorepa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86; en primera subasta, el día 6 de julio de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 339/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 40 del conjunto ocho vivienda tipo triplex. Consta en planta sótano de garaje, planta baja, la cual consta de comedor, cocina, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta primera, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza; con un total de superficie construida de 118 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la vía Láctea; a la derecha entrando, mediante jardín de su uso exclusivo, con resto de finca de uso común; a la izquierda, con la entidad número 39 en parte, mediante pared medianera, y al fondo, con zona común de acceso.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que la circunda por el frente, y por la derecha que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole por tanto a dicho jardín el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación a los elementos comunes de diez enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 en el tomo 743 del archivo, libro 130 de Vendrell-San Vicent, folio 145, finca número 10.237.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—23.664.

FUENLABRADA

Edicto ampliatorio

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Por haberse acordado por providencia propuesta de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 152/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Germán Sánchez Castro, doña María Paz Tovar Martín, don Rafael Tovar Bermejo, doña Antonia Martín Aceves, don Jesús Sánchez Castro, doña María Rodríguez López, don Miguel Vicente Lomas Cubas, don Rafael Luque Alcaide y doña Rosa María Grande Frutos.

Se libra edicto ampliatorio al ya expedido con fecha 29 de marzo de 1993, al objeto de que sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, declarados en rebeldía procesal, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—23.693-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 85/1993, sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Miguel Angel Rodríguez Fernández, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir treinta días de arresto menor, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Miguel Angel Rodríguez Fernández, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 6 de mayo de 1993.—23.327.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 565/1990,

a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CADXA), contra don José Rodríguez Benavente, doña María Teresa Rodríguez Cuenca y don Antonio López García, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 7.125.000 pesetas

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.343.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Número dos.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de la casa sita en Llagostera, calle Rocafarina, señalada con el número 23, es la más oriental del total edificio. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.566, libro 117 de Llagostera, folio 13, finca número 5.470.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—23.102.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra don Antonio García Benitez, en reclamación de 24.324.755 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 15.141.947 pesetas la finca número 20.711; a 19.546.312 pesetas la finca número 20.712, y a 15.706.250 pesetas la finca número 20.714.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.356.460 pesetas la finca número 20.711; de 14.659.734 pesetas la finca número 20.712, y de 12.529.687 pesetas la finca número 20.714.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de enero de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Elemento número 6. Local en la planta baja y en la planta alta, altillo, destinado al comercio o a cualquier actividad que el municipio permita; se le señala como local número 4. Tiene acceso a pasillo común del edificio que conduce a la rambla Joaquín Ruyra, números 22 y 24, de Blanes, y las dos plantas se comunican por escalera interior. Ocupa una extensión superficial útil, en planta baja, de 23,46 metros cuadrados, y en planta altillo, de 18,07 metros cuadrados, o sea, en total ocupa 41,53 metros cuadrados. Lindante: Tomando por frente su acceso, por dicho frente, con pasillo común del edificio; por la derecha, entrando, con el local número 6; por detrás, con finca de José Robert Roca o sucesores, y por la izquierda, parte con caja del ascensor y parte con el local número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.242, libro 405 de Blanes, folio 115, finca número 20.711.

B) Elemento número 7. Local en la planta baja y en la planta altillo, destinado a comercio o a cualquier actividad que el municipio permita; se le señala como local número 5. Tiene acceso a pasillo común del edificio que conduce a la rambla Joaquín Ruyra, números 22 y 24, de Blanes, y las dos plantas se comunican por escalera interior. Ocupa una extensión superficial útil, en planta baja, de 31,68 metros cuadrados, y en planta altillo, de 31,20 metros cuadrados, o sea, en total tiene 62,88 metros cuadrados. Lindante: Tomando por frente su acceso, por dicho frente, con pasillo común del edificio; por la derecha, entrando, con el local número 3; por detrás, en poca parte, con callejón y, en parte con finca de Luis Sala Rique, y por la izquierda, con el local número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.242, libro 405 de Blanes, folio 118, finca número 20.712.

C) Elemento número 9. Local en la planta baja y en la planta altillo, destinado al comercio

o a cualquier actividad que el municipio permita; se le señala como local número 7. Tiene acceso a pasillo común del edificio que conduce a la rambla Joaquín Ruyra, números 22 y 24, de Blanes, y las dos plantas se comunican por escalera interior. Ocupa una extensión superficial útil, en planta baja, de 30,07 metros cuadrados, y en planta altillo, de 30 metros cuadrados, o sea, en total ocupa 60,47 metros cuadrados. Lindante: Tomando por frente su acceso, por dicho frente, con pasillo común del edificio; por la derecha, entrando, con el local número 5; por detrás, con finca de Luis Sala Rique, y por la izquierda, con el local número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.242, libro 405 de Blanes, folio 124, finca número 20.714.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1993.—La Magistrado-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—23.736.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 375/1989, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Alfonso Calvo Ruibio Guillón y Real Club Recreativo de Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 6 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Local en la calle San Marcos, número 45, finca número 7.773. Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Local en calle Jacobo del Barco, finca número 36.736. Valorada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.075.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1992, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Díaz y doña Francisca Díaz Garrido, vecinos de Villamanrique de la Condesa, calle Santiago, número 130, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda sito en la primera planta de la casa de Villamanrique de la Condesa, calle Santiago, número 128. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, azotea. Linda: Derecha, entrando, con José Garrido Bernal; izquierda, con Antonio Herrera Pancho, y fondo, con el corral de la planta o piso bajo. Tiene acceso independiente desde la calle Santiago mediante una escalera sita a la izquierda, entrando, de la puerta de acceso a la planta baja, cuya puerta está marcada con el número 130. Inscrita al tomo 1.574, libro 67, folio 9, finca 3.480. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.676-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación de

«Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Rosa María Palma Pérez, Sociedad Anónima», don José Luis García Riveiro, doña Rosa María Palma Pérez, don José Jesús Delgado y doña Ana Palma Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda en planta segunda, alta, a la izquierda del edificio en término de Ayamonte, sita en calle Ciprés, sin número. Mide 79,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 138, folio 50 vuelto, finca 5.686. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana número 11, en el edificio en planta baja y dos altas en término de Ayamonte, sita en calle Ciprés, número 3. Vivienda en la primera, izquierda, del portal segundo. Mide 72,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 698, libro 185, folio 14, finca 7.832. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.663-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 419/1991, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramírez de Vergar Arias y doña María Gracia Ruano Jiménez, vecinos de Huelva, avenida Alcalde Federico Molina

Orta, número 1, segunda escalera, primero derecha, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno constituido por la parcela 178 al sitio «Los Barrancos de Lepe», que linda: Al frente, calle sin nombre; derecha, con parcela número 179; izquierda, calle sin nombre, y espalda, con la parcela 168. Tiene una superficie de 1.287 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con su fachada principal orientada al viento este, tiene una superficie construida de 202,71 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón-estar, pasillo, aseo, baño, cuarto lavadero, almacén trastero y cuatro dormitorios. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la parcela sobre la que se ha construido y corona la edificación azotea a la andaluza no visitable. Inscrita al tomo 613, libro 161 de Lepe, folio 106 vuelto, finca número 9.348. Tasada en 8.825.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.679-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 90/1993, se sigue procedimiento para la ejecución de hipoteca naval conforme a los trámites de la Ley Hipotecaria Naval de 21 de agosto de 1893, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, Caja de Ahorros de Asturias, Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representados por la Procuradora doña Inmaculada

Prieto Bravo, contra «Pescavén I, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el buque que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número (Palacio de Justicia), en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo tasado en la póliza de constitución de hipoteca; en caso de quedar desierta a la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1993, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018009093, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Buque que se saca a subasta

«Pescavensa Catorce». Buque pesquero rampero-congelador, de eslora total 34,04 metros; eslora entre perpendiculares, 29,50 metros; manga de trazado, 7,70 metros; puntal a la cubierta superior, 5,40 metros; puntal a la cubierta principal, 3,40 metros; calado de proyecto, 3,35 metros; potencia propulsiva instalada, 850 BHP; registro bruto, 175 PM. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva a favor de «Pescavén I, Sociedad Anónima»; por la inscripción segunda de la hoja 1.566, al folio 80 del tomo 49, libro 28 de la sección de buques. Tasado para subasta en 261.355.000 pesetas

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—23.782.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1992, seguido a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel J. Puigderver y doña Juana Escalas Fons y doña Magdalena Juan Escalas, ha acordado, por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá por primera vez el día 6 de julio del corriente y, en su caso, por segunda el día 29 de julio del corriente y por tercera vez el día 24 de septiembre del corriente, siempre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Rústica.—Porción de terreno seco, indivisible por disposición de la Ley, que comprende parte de la parcela número 1, llamado «Son Baulo», procedente del mismo predio, sita en el término de Santa Margarita, de cabida 13 áreas 21 centiáreas. Lindante: Por norte, con la parcela señalada con el número 2, propiedad de don Francisco Sánchez Maeso y esposa; sur, con parte de la parcela número 1, propiedad de don Jorge Juan Puigserver; este, con camino abierto de 8 metros anejo, y por oeste, con tierra propiedad de don Jaime Sastre, de la misma procedencia.

Inscrita al tomo 3.205 del archivo, libro 237 de Santa Margarita, folio 138, finca número 12.694, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.230.000 pesetas.

Dado en Inca a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—23.357.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con número 169 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Feliciano Espinosa Acosta, don Manuel Espinosa Acosta y don Feliciano Espinosa Larios, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicitó la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a igual fin el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacer-

se posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de Olivar al sitio La Yona, llamada de Manuel Estacá, término municipal de Almonte, que mide 1 hectárea 44 áreas; y que linda, al norte, viuda de José Cabrera Rodríguez; al sur, Juan Manuel Rodríguez Pichardo; al este, Dehesa de herederos de don Diego Garrido Domínguez; y al oeste, Manuel Acevedo Díaz.

Inscripción: Al tomo 897 del archivo y 98 del Ayuntamiento de Almonte, folio 190 vuelto, finca número 6.109.

Valoración: 1.335.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de Olivar al sitio San Bartolomé, llamada José el de Ana, término de Almonte; que mide 1 hectárea 2 áreas 58 centiáreas y linda al norte, Antonio Bejarano Báñez; sur, Padrón del Horcajo; este, herederos de Diego Garrido Domínguez y camino de Manzanilla, y al oeste, Antonio Bejarano Báñez.

Inscripción: Al tomo 897 del archivo y 98 del Ayuntamiento de Almonte, folio 192 vuelto, finca número 6.110.

Valoración: 950.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de olivar en el pago de la Zorra, llamada El Grillo, término municipal de Almonte, que tiene una cabida de 4 hectáreas 64 áreas 82 centiáreas; y linda, al norte, Cristóbal Cruz Soltero y Mateo Vega Limón; al sur, Francisco Valladolid Cortés y otros; al este, José Pérez Moreno y Heliodoro Carrión Moncada; y al oeste, Juan Aranguete Martínez.

Inscripción: Al tomo 897 del archivo y 98 del Ayuntamiento de Almonte, folio 195, finca número 6.111.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

4. Rústica. Suerte de olivar en el pago de las Zorras, llamada Rosita, término municipal de Almonte, con una cabida de 74 áreas 75 centiáreas; y linda, al norte, Dehesa de la Parrilla; al sur, Mateo Vega Limón; este, Rafael Contreras Pérez y otro; y a oeste, Juan Aranguete Martínez.

Inscripción: Al tomo 897, del archivo, y 98 del Ayuntamiento de Almonte, folio 196 vuelto, finca número 6.112.

Valoración: 530.000 pesetas.

5. Vehículo. Marca «Opel» Kadett, matrícula H-1067-N.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de febrero de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—La Secretaria.—23.644-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 975/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Iván Alonso Bethencourt, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Iván Alonso Bethencourt que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce quince horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1993, a las doce quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018097592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, encontrándose arrendada la finca objeto de subasta y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

2. A) Local comercial B, sito en la planta baja o primera del edificio ubicado en esta ciudad, barrio de Santa Catalina, calle Luis Morote, número 42, tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Frente, calle Luis Morote; izquierda, entrando, Conserjería, ascensor de la derecha, entrando, y salón social; derecha, finca dividida 2, B, y fondo, Conserjería y ascensor de la derecha, entrando.

Anejo: Tiene como anejo un almacén sito en la planta sótano, de superficie construida aproximada 40 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, en parte, con subsuelo de la calle Luis Morote y en parte con cuarto trastero; al norte o fondo, en parte con cuarto de contadores de luz y en parte con casa de don Cayetano Peñate; al poniente o izquierda, estación transformadora de energía eléctrica, los cuartos de contadores de luz y trastero y el cuarto de contadores de agua y el aljibe, y derecha, anejo del local resultante de la división 2, B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2. Inscrita en el tomo 1.127, libro 119 de la sección segunda, folio 40, finca número 11.094, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1993.—La Secretaria.—23.496.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 360/1989, seguidos a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Acosta González, doña Avelina Camacho Gómez, don Fernando Izquierdo González y doña Rosalía Esteban Lobato, en reclamación de la suma de 2.567.174 pesetas, y costas, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—32. Piso octavo, letra D, en planta octava del edificio en la calle Monegros, 21, antes 17, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 905, libro 63, folio 11, finca número 5.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, número 9 de esta localidad, el próximo día 16 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once horas.

Dado en Leganés a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—23.610-3.

LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Lena,

Hago saber: Que en autos 192/1991, de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Posada García, contra don Gerardo González Corzo, acordó sacar a subasta pública por lotes, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de julio, a las doce de la mañana.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Lote número 1.—Módulo Roller XL-800, color blanco, con ribetes azules. Valorado en 2.764.000 pesetas.

Lote número 2.—Caravana «Eriva Nova 530-C». Valorada en 1.730.000 pesetas.

Lote número 3.—Caravana «Eriva Nova 490-T». Valorada en 1.630.000 pesetas.

Lote número 4.—Caravana «Eriba-Touring», modelo Tritón B5. Valorada en 1.365.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 13 de mayo de 1993.—El Juez, Manuel Horacio García.—El Secretario.—24.969.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta, número 491/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Villaverde Fernández, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de junio de 1993; en su caso, por segunda, el día 23 de julio de 1993, y por tercera, el día 23 de septiembre

del mismo año, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo centro, según se suben escaleras, de tipo F), con una superficie útil de 80,59 metros cuadrados, y linda: Derecha, porción segregada destinada a calle o vial; izquierda, con piso izquierda tipo G) de igual planta; fondo, camino viejo de Logroño; frente, escalera y pisos derecha e izquierda tipos E) y G) de igual planta. Cuota de participación en relación a la totalidad del edificio del 2,431 por 100 y en los gastos de la casa conforme al artículo 6.º de los Estatutos, de 7,50 por 100. Inscrita al tomo 875, libro 103, folio 127, finca 10.477. Forma parte de la casa sita en Nájera (La Rioja), camino viejo de Logroño, sin número de Policía. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Dado en Logroño a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—23.267.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 406/1991, seguidos a instancia de «Riojacer, Sociedad Anónima», contra don Jesús Angel Colas Luezas y don Teodoro Toyas Santamaria, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de junio de 1993; en su caso, por segunda, el día 22 de julio de 1993, y por tercera, el día 28 de septiembre, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda o piso primero derecha tipo B, con acceso por la escalera izquierda de la casa sita en Logroño, calle Sur, sin número. Ocupa una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera y calle Sur; sur, finca de Victoriano Infante y patio de luces y vivienda tipo A izquierda de la misma planta y escalera, y este, finca de Victoriano Infante. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción del patio de luces. Tiene como anejo el cuarto trastero número 1, bajo cubierta, de superficie 9,30 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble del 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 876, libro 876, folio 22, finca número 58.321. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—23.268.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.682/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Herrera de Castro y doña Emilia Moñanes Gil y «Urbe Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, B, de la casa número 191 de la calle Cuevas de Almanzora, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.589, libro 445 de Hortaleza, folio 120, finca 21.138.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.727.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 2.385/1991, a instancia de don Manuel Pérez Losada y don José Manuel González Douton, contra don José Antonio Villar Sendín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 21 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Isabel, número 30, quinto, D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 46, folio 53, finca número 2.461, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.647.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Ramón Caro Navarro y doña Esperanza Montañés Lomas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

MADRID

Edicto

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.613.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.209.975 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Tomelloso (Ciudad Real), en la calle Antonio Huertas, número 5, bis, segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.950, libro 256, folio 167, finca registral número 30.442.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.810.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Lajos Carou y doña Dolores Ramos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso letra C en planta cuarta de la casa denominada E, en el término de Humanes (Madrid), a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Humanes a Fuenlabrada (hoy barrio de San Pedro). Ocupa una superficie aproximada de 59,67 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.126, libro 108 de Humanes, folio 202, finca registral 4.376-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.655-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario número 144/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Gutiérrez Alvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miguel Huertas, S. R. L.», don Miguel Huertas Delgado, doña Francisca, José, Miguel y Antonia Huertas Ruano, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de las fincas registrales números 3.901: 19.800.000 pesetas; 5.566: 2.880.000 pesetas; 5.623: 620.000 pesetas; 2.690: 900.000 pesetas; 4.642: 2.340.000 pesetas; 4.847: 1.800.000 pesetas; 4.050: 2.160.000 pesetas; 3.133: 1.620.000 pesetas; 1.019: 11.880.000 pesetas; 2.025: 1.260.000 pesetas; 71: 1.260.000 pesetas; 7.347: 540.000 pesetas; 3.093: 720.000 pesetas; 3.774: 1.720.000 pesetas, y 5: 11.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta corriente 16.000-5.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de las fincas registrales números 3.901: 14.850.000 pesetas; 5.566: 2.160.000 pesetas; 5.623: 465.000 pesetas; 2.690: 675.000 pesetas; 4.642: 1.755.000 pesetas; 4.847: 1.350.000 pesetas; 4.050: 1.620.000 pesetas; 3.133: 1.215.000 pesetas; 1.019: 8.910.000 pesetas; 2.025: 945.000 pesetas; 71: 945.000 pesetas; 7.347: 405.000 pesetas; 3.093: 540.000 pesetas; 3.774: 1.290.000 pesetas, y 5: 8.775.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base

a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría los viernes, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados o ser desconocidos.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

a) Propias de la Entidad mercantil «Miguel Huertas, Sociedad Limitada»:

1. Un huerto situado en la glorieta, o sea en la salida de la calle del Molino, de Cañete de las Torres, con cabida de 3 celemines de tierra, equivalentes a 15 áreas 30 centiáreas; que linda: Al norte, con el partidor que del cementerio conduce a la Fuente Santa, hoy propiedad de Miguel Huertas Olalla; al sur, con la carretera de Torredonjimeno a El Carpio; al este y al oeste, con haza de Sebastián León Luceno, hoy de Miguel Huertas Olalla. Dentro de su perímetro y en la parte que linda con la carretera, se comprende un edificio de dos plantas dedicado a almacén y fábrica de harina.

Título e inscripción: Aportación de Miguel Huertas Olalla y Miguel Huertas Delgado, en el acto fundacional que tuvo lugar en Cañete de las Torres, ante el Notario don José Priego Acosta, el día 12 de abril de 1960; hallándose inscrita al libro 102 de Cañete, folio 68 vuelto, finca número 3.901, inscripción séptima.

Cargas: Hipoteca a favor del Monte de Piedad de Córdoba por importe de 12.000.000 de pesetas, interés 18 por 100 y por diez años, constituida ante el Notario de Bujalance don Juan Bermúdez Serrano, el 9 de octubre de 1981.

2. Pedazo de corral sin edificar sito en la salida de la calle Molino, pago de Jesús o Glorieta, radicante el Ruedo y término de Cañete de las Torres, con su frente al sur, o sea a la carretera que de Cañete de las Torres, conduce a Bujalance, y linda: Por el este o derecha entrando, con fábrica de harina propia de la Entidad mercantil «Miguel Huertas, Sociedad Limitada»; oeste e izquierda, con la finca matriz de donde se segregó y que se reservó Miguel Huertas Olalla, y norte o fondo, con haza de Miguel Huertas Olalla. Tiene por la parte del frente 16 metros, por la del fondo, 15 metros, y una longitud de 54 metros, que hacen una extensión superficial de 837 metros cuadrados. Título e inscripción: Compra a Miguel Huertas Olalla mediante escritura otorgada en Cañete de las Torres, ante el Notario don José Priego Acosta, el día 4 de septiembre de 1965; hallándose inscrita al libro 125 de Cañete, folio 117, finca número 5.566, inscripción primera.

Cargas: Libre de ellas.

b) Propia de Miguel Huertas Delgado, en pleno dominio:

Olivar con 63 plantas en el trance de La Horca, Dehesón y término de Cañete de las Torres. Linda: Al norte, con el partidor; al sur, con propiedad de Antonio Caracul Delgado y Pascual Ibáñez; al este, más de Antonio Polo Esquinas, y al oeste, la de José Huertas Delgado. Ocupa una extensión superficial de 68 áreas 13 centiáreas.

Título e inscripción: Herencia de su padre, Miguel Huertas Olalla mediante escritura otorgada en Cañete de las Torres, ante mí, el día 12 de noviembre de 1966; hallándose inscrita al libro 126 de Cañete de las Torres, folio 29, finca número 5.623, inscripción primera.

Cargas: Libre de ellas.

c) Propias de Miguel Huertas Delgado, en usufructo y en nuda propiedad por cuartas partes indivisas de sus hijos, Francisca, José, Miguel y Antonia Huertas Ruano:

1. Una suerte de olivar número 688 del trance undécimo, en la sección cuarta de Cabrerizas, pago de Monte Real, del término de Bujalance, con 74 plantas, en 10 celemines de tierra. Iguales a 51 áreas. Linda al norte, con olivos de María de la Cruz Priego; al este, con los don Enrique Fernández Castillejo; y al sur y oeste, con los de doña Isabel Ruano y Don Antonio Torralbo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, en el libro 234, folio 59, finca número 2.690, inscripción octava.

2. Una suerte de olivar con 220 plantas, de 2 fanegas y media de cuardas, equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 5 centiáreas, en el pago de la Viñas, del término municipal de Cañete de las Torres, que linda: Por el oeste, con olivos de Diego Relano Ponce; al este, con tierras de Francisco Torralbo; al norte, con tierras de Juan Martínez Escudero, y por el sur, con más de Diego Relano Huertas.

Inscripción: Inscrita en el libro 114 de Cañete, folio 132 vuelto, finca número 4.642, inscripción sexta.

3. Descripción de resto. Parcela número 2 del cortijo «Pozo Domingo», en término de Cañete de las Torres, con una superficie de 6 hectáreas. Linda: Por el norte, con propiedades particulares de Pedro Valverde y Juan Manuel Gutiérrez y parcela número 1, que cultiva Juan Jurado Fernández; por el sur, con finca de Antonia Huertas Ruano; por el este, con el camino de Belvis o de los Palos, y al oeste, con tierras que cultiva hoy Antonio Huertas Rey.

Inscripción: Procede de la inscrita en el libro 117 de Cañete, folio 1 vuelto, finca número 4.847, inscripción segunda.

4. Pedazo de tierra planta de olivos en el Dehesón y término de Cañete de las Torres, compuesto de dos hazas, tercer, cuarta y quinta del segundo trance de La Horca, con cabida de 3 fanegas de cuarda, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 46 centiáreas, en cuya superficie arraigan 203 posturas de olivo; que linda: Al norte, con la vereda de las Huertas; al este, propiedad hoy de Francisco Bollero Borrego; al sur, con más de Salvador Pompas, Rafael Morena, Simón Calvo Serrano y el partidor del trance, y al oeste, con finca de Francisco Cuenca, hoy de Juan Luque Gutiérrez.

Inscripción: Inscrita en el libro 106 de Cañete, folio 75 vuelto, finca número 4.050, inscripción quinta.

5. Olivar con 150 plantas, que es el haza sexta del quinto trance del cortijo del «Hornillo», Dehesón y término de Cañete de las Torres, de cabida de 2 fanegas 5 celemines de cuarda, o sea 1 hectárea 47 áreas 92 centiáreas, que linda: Al norte, con olivos de José María Pastor Palomo; al este, con el arroyo que partiendo del cortijo nombrado «Añora del Cojo», enlazan con el que nombran «Cañetejo»; al sur, con olivos de Lucía Camacho, y al oeste, con otros de Mari Cid Cantareros.

Inscripción: Inscrita en el libro 104 de Cañete de las Torres, folio 128, finca número 3.133, inscripción décima.

6. Una casa situada en la plaza de la Villa, de Cañete de las Torres, número 12 actual, con su frente mirando a Poniente, con una superficie de 293 metros 43 centímetros cuadrados; que linda: Por su derecha entrando, con el número 10 actual, de herederos de Juan Barco Mérida; por la izquierda, con la número 14 del actual, de Ildefonso Zuria Gómez, hoy de sus herederos, y por el fondo, con corrales de la casa calle Arco, número 9 duplicado, de herederos de Juan de Dios Manrique Huertas. Consta de dos pisos, el primero, con habitaciones, y el segundo destinado para granos, teniendo además un pozo y pila en el patio y una cuadra en el corral.

Inscripción: tomo 352, libro 75 de Cañete, folio 84, finca número 1.019, inscripción decimocuarta.

7. Haza cuarta del trance cuarto de La Horca, del Dehesón y término de Cañete de las Torres, con cabida de 1 fanega 9 celemines que es de tierra calma, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 13 cen-

tiáreas; que linda: Al levante, con el partidor que divide el trance; por poniente, con haza de Sebastián León; por el sur, con el camino que va de Cañete a Córdoba, y por el norte, con otra haza de doña María Torralbo.

Inscripción: tomo 421, libro 93 de Cañete, folio 153, finca número 2.025 duplicado, inscripción novena.

8. Haza de tierra calma, en término de Cañete de las Torres, en la Dehesa que fue del común y lleva el número primero del cuarto trance de La Horca, la cual se compone de 1 fanega 10 celemines 3 cuartillos de tierra, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 5 centiáreas; que linda: Por levante y norte, con el camino de las Calderas; a poniente, con el número 2, de Pedro Moreno, y al sur, con el paredón divisorio del tercero y cuarto trance.

Inscripción: Tomo 10, libro 2 de Cañete, folio 100 vuelto, finca número 71 duplicado, inscripción sexta.

9. Una haza de olivar, que es la sexta del trance quinto de Cabrerizas, radicante en el pago de Monte Real, término de Bujalance, con 55 plantas en 10 celemines de tierra, equivalentes a 51 áreas. Linda: Al norte, con otros olivos propios de Ildefonso Zurita; al sur, de Juan Manrique; al este, de Diego Hitas Uceda, y al oeste, con José Ruano Mediano.

Inscripción: Tomo 388, libro 198 de Bujalance, folio 57, finca número 7.347, inscripción sexta.

10. Suerte quinta del quinto trance, sección cuarta de Cabrerizas de Monte Real, término de Bujalance, compuesta de 10 celemines de cuarda, equivalentes a 51 áreas, con 73 plantas de olivos; que linda: Por levante y sur, con hazas de don Antonio Manrique Huertas; por poniente, con otra de la Testamentaria de Manuel Ruano Arévalo y María Luisa Mediano Zurita, y por norte, con el partidor que separa los trances quinto y sexto.

Inscripción: Tomo 357, libro 182 de Bujalance, folio 23, finca número 3.093 duplicado, inscripción quinta.

11. Porción de tierra plantada de olivos al sitio de Solana de Monte Real, término de Cañete de las Torres, que se compone de 1 fanega 11 celemines 2 cuartillos de cuarda, equivalentes a 1 hectárea 19 áreas 86 centiáreas, por 160 plantas; lindante: Por el norte, con el partidor del trance; por levante, con la porción adjudicada al heredero Pedro Ruano Luque; por sur, con el camino de los Morrones, y por el poniente, con la porción adjudicada al heredero Manuel Ruano Luque.

Inscripción: Tomo 452, libro 99 de Cañete, folio 173, finca número 3.744, inscripción tercera.

Título: Las adquirieron Miguel Huertas Delgado y de sus hijos señores Huertas Ruano en proindiviso:

Urbana. Casa en la calle José Antonio, número 4, de la villa de Cañete de las Torres, con una superficie de 111 metros 79 decímetros 79 centímetros 20 milímetros cuadrados, tiene dos plantas: La baja consta de portal, vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, despacho, estar, ambos con ventanas a la calle, comedor, cocina con despensa, ambos con puerta al patio, patio descubierto y aseo lavadero, y la alta, de un dormitorio en la parte posterior que da al patio en que tiene ventana, tres dormitorios en la anterior con balcón corrido a la calle de situación, dos cuartos de baño y el rellano de la escalera. La cubierta es en parte de teja vieja y en parte de azotea a la andaluza. Linda: Izquierda entrando, herederos de María Reaño Gutiérrez; derecha, casa de herederos de Manuela Huertas de Lozano, y fondo, corrales de la casa de Catalina Vacas.

Título e inscripción: Herencia de Isabel Ruano Luque, mediante escritura ante el Notario don Emilio Gosálvez Roldán, de 27 de diciembre de 1983, en la que adicionando otra anterior se adjudicó a Miguel Huertas Delgado, la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad, y a Francisca, Antonia, Miguel y José Huertas Ruano, por cuartas partes indivisas, la nuda propiedad de esta última mitad; pendiente de inscripción, siendo la última la que figura al libro 88 de Cañete de las Torres, folio 97, finca número 5 e inscripción novena.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba por importe de 1.160.000 pesetas, con el interés anual del 14 por 100 y por plazo de diez años, constituida por escritura otorgada en Cañete de las Torres ante el Notario don José Lorenzo Iribarne Pérez el 2 de diciembre de 1977.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.—23.923-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1990, a instancia de La Unión y el Fénix Español, representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña María Rosa Frago Ledo y don Pedro Menéndez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.696.960 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.022.720 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000300/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», término municipal de Villa del Prado, señalada con el 92 de la octava fase; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 471, libro 130 de Villa del Prado, folio 63, finca número 8.535-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.906-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.568/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Rafaela Corujo Obaya y don José Manuel Olano Corujo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.265.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000001568/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Agustín de Rojas, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 11, sección segunda, folio 128, finca registral número 426.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.586.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Casas Pérez y doña Ramona Cano Cascos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.347.257 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sierra Carbonera, número 2, piso segundo, F. Tiene una superficie de 118,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 942, folio 185, finca 84.187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.754.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 838/1992, promovido por Entidad mercantil «Mer-

curi Urval, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Resort Palmeras del Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.397.658 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Resort Palmeras del Golf, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose embargado los siguientes bienes:

1. Saldos en cuentas corrientes o depósitos en Bancos.

2. Piso tercero letra D, bloque letra A, urbanización «Palmeras del Golf», conjunto urbanístico «Torre Quebrada», finca 22.751, libro 449 del Ayuntamiento de Benalmádena. Registro de la Propiedad de Benalmádena.

3. En el mismo conjunto inmobiliario, piso segundo D-2, bloque letra P, finca 23.001. Libro 450 del Ayuntamiento de Benalmádena. Registro de la Propiedad de Benalmádena.

4. En el mismo conjunto inmobiliario, piso primero letra C. Bloque letra B, finca 22.676, libro 449, tomo 449 del Ayuntamiento de Benalmádena. Registro de la Propiedad de Benalmádena.

5. En el mismo conjunto inmobiliario, piso segundo centro. Bloque letra H, finca 22.889, libro 449, tomo 449, del Ayuntamiento de Benalmádena. Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Apercibiéndose que caso de comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—24.976.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 907/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Arjona Carnicer y doña Rafaela Rubio Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00907/1989. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán verificarse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En la Felguera, calle General Mola, sin número, hoy Ingeniero Fernando Casariego, 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana (Asturias), al tomo 1.241, libro de Langreo 596, folio 83, finca 52.729.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—23.616-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000249/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial totalmente diáfano sito en la planta baja del edificio en construcción sito Benavente, en plaza Gonzalo Silvela, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.834, libro 170, folio 155, finca número 16.381, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.939.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira

de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.432.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000250/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial totalmente diáfano sito en la planta baja del edificio en construcción sito en Benavente, en plaza Gonzalo Silvela, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.834, libro 170, folio 157, finca número 16.382, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.912.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.118/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Izquierdo Gramaje, representado por el Procurador señor del Rey Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Margarita Izquierdo Gramaje.

Vivienda sexta de la casa en Madrid, calle Galileo, número 80, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.016, folio 51, finca número 16.957.

Valor de subasta: 20.400.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa del piso denominado D o ático posterior centro de la casa en Madrid, calle Fuente del Berro, número 9, hoy número 11, inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 422, folio 232, finca número 10.732.

Valor de la subasta: 31.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las cantidades anteriormente mencionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las diez

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.978.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 39.664.108 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.748.081 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000250/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calijada de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Benavente, plaza Gonzalo Silvela, número 6, 2-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.934, libro 170, folio 169, finca número 16.388, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.935.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.717/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Royston Saunders y Leyley Saunders, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Playa Serena», integrante del conjunto residencial «Los Jazmines», término de Roquetas de Mar (Almería). Local número 14, sito en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 90 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), folio 148, tomo 1.405, libro 149, finca 14.762.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.660.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 681/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tecnoraíl, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.826.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento, 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda planta tercera, puerta tercera, señalada en el plano con el número 20 del edificio B, sita en San Feliu de Guixols (Gerona), paraje Cala Sant Pol, edificio «Las Pirámides». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.586, libro 93 de San Feliu de Guixols, folio 174, finca registral 13.881.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1993.—23.904-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 858/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Manuel Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Esther Socorro Grajales Robles, don Luis María Urbano Roldán y «Sociedad Española de Venta del Pura Sangre, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Rosalía Rosique Sampedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis María Urbano Roldán y doña Esther Socorro Grajales Robles:

1. Parcela con vivienda unifamiliar en calle Rosalía de Castro, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 35 de Nadrudm ak tini 1.497, libro 39 de Fuenlabrada, sección primera, folio 61, finca 2.380.

2. Parcela de terreno situada en el Carril de las Conejeras, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 1.184, libro 295 de Pozuelo de Alarcón, folio 37, finca 1.975.

3. Finca urbana situada en la calle Iglesia, número 1, en el término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 104, libro 74 de Villaviciosa de Odón, folio 29, finca 4.307.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la número 1, 46.200.000 pesetas; la número 2, 11.000.000 de pesetas, y la número 3, 11.374.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1993, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis María Urbano Roldán y doña Esther Socorro Grajales Robles, a los fines de dar cumplimiento a los establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.790.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1993, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Zaragoza Stenzer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de junio de 1993, a las doce horas.

Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento 38/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontaña II» y perteneciente a la casa número 25, grupo H, hoy calle de Hermanos Pinzón, 12. Piso 7.º, letra B, situado en planta 7.ª, al frente izquierda subiéndolo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza tendadero, cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra C y vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, piso letra A, y al fondo, vuelo sobre resto finca y piso letra C de la casa 26. Cuota: Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 2,50 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.222, libro 61 de Móstoles, folio 74, finca número 51.014.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Móstoles a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—23.902-3.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Mula (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1992, promovidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra J.E. y don «Fran Sandalias, Sociedad Anónima», don Antonio Llamas Portero y doña María Carmen Moreno Jiménez, en reclamación de 648.766 pesetas, en los cuales se ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbanización 1 de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes

indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce horas; y para caso de tercera el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda en planta segunda del edificio en Pullas, partido del Lavador. Es de tipo A, y ocupa una superficie construida de 199,93 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 681 general, libro 50 de Bullas, folio 85, finca número 7.509, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.334.882 pesetas.

2) Vivienda en planta segunda del mismo edificio que la anterior. Es de tipo B y ocupa una superficie construida de 189,80 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 87, finca 7.510, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.912.572 pesetas.

Dado en Mula a 23 de abril de 1993.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—23.562.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 502/1991-C, se tramitan autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1892, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Gregorio Pedrero Asensio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de junio de 1992; en segunda subasta el día 12 de julio de 1993, y en tercera subasta el día 7 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia-planta baja, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor; tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados

distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y don Antonio Jorquera Valverde; derecha entrando, vivienda letra A, de igual planta y patio de luces; izquierda, don Raimundo Ruano Giménez; y, fondo, calle del Doctor Luis Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.023, folio 157, finca número 34.644, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—23.608-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria Garcia de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos del artículo 131 de las Ley Hipotecaria número 53 de 1993, promovidos a instancias del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Díaz Clavell, y doña Ana María López Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Unidad número 23 o vivienda puerta primera de la planta quinta alta ubicada al frente y a la izquierda del edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida Jaime I, números 52 y 54, antes José Antonio, mirando desde la avenida consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cinco dormitorios, galería, lavadero y terraza, ocupando una superficie aproximada en total de 93 metros cuadrados, y sus lindes son, tomando como frente los aires de la avenida Jaime I, antes José Antonio: Izquierda o sur, finca de don Santiago Ramirez de Jesus; derecha o norte, vivienda puerta segunda de la misma planta, aires de dos patios de luces interiores y rellano de la escalera, donde abre puerta, y fondo u oeste, con el local comercial puerta quinta, en un plano y en otro aires del patio de luces. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, 2, al libro 237, folio 22, finca 15.637.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor número 2, segundo piso, de Nules, el día 22 de junio de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1993.

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—23.614.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 298-1992, en este Juzgado se sigue de suspensión de pagos de la mercantil «Tejidos Mial, Sociedad Limitada», domiciliada en Albaida, avenida de la Feria, sin número, se ha dictado auto de fecha 26 de abril del corriente año, por el cual se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1993, y hora de las diez treinta de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de la intervención judicial y demás documentación prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 26 de abril de 1993.—La Jueza, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—23.589.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/1992, a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soría, contra don Arturo Calvo Suances y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.178.536 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local en la planta baja de 82 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.465, libro 78, folio 10, finca 11.663, inscripción segunda. Valorada en 9.030.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de marzo de 1993.—23.653.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 476/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Roser Prats Auque, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno, situada en el término de Les Borges del Camp, partida «Clotes», de superficie 40 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 426, libro 48, folio 168, finca 1.830.

Valorada en 20.742.205 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de junio de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 26 de junio de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Roser Prats Auque, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—23.625-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Juez de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 753-A/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, representado por el Procurador señor Duque Martín Oliva, contra don Antonio Arener Uson y doña Ana María Pérez Prats, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana: Número 72. Vivienda sita en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por el bloque A, que mide 82,98 metros cuadrados, de los que 4,16 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta, sita en la avenida La Salle, número 27, S, de Tenerife, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 61, folio 77, finca 5.502.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.458.125 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018075392 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de noviembre, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—El Secretario judicial.—23.089-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 646/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Manuel María Leis Lopes y doña María de los Angeles Machin Peñate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez número 5-1 de esta capital el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.879.164 pesetas, para la finca que se describe en primer lugar y de 30.879.164 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra de Pulido, 40-42, de esta capital, número 3.807, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en igual lugar y bajo las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 en el precio y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas en igual lugar.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana 31. Urbana constituida por la vivienda de la vertical A en la planta 7.ª del edificio «Comunidad Atlántico», sito en avenida de Anaga, hoy 35. Ocupa una superficie de 135 metros 91 decímetros cuadrados, de los que se consideran útiles, 143 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficina, despensa, dormitorios, aseo y terraza de servicio. Linda: Frente, la avenida de Anaga; espalda, vía de acceso desde la citada avenida a la calle La Marina y hueco del núcleo de acceso; derecha, mirando desde el frente, finca número 32 y núcleo de acceso, y por la izquierda, solar de la Junta de obras del Puerto.

Constituye anejo a esta vivienda una cincuenta y cuatroava parte indivisa, en la planta cuarta del edificio destinada a aparcamiento, abierto a ambas fachadas con una superficie (excluidos los núcleos de acceso existentes en dicha planta de 1.234 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, ram-

pa de acceso que desde la calle La Marina baja a la avenida de Anaga, donde tiene su entrada; a la espalda, avenida de Anaga; a la derecha, entrando, solar de la Junta de obras del Puerto, y a la izquierda, solar de la Comunidad Océano. También linda por su frente, derecha e izquierda, entrando, con tres núcleos de acceso.

Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas por razón de la comunidad y en el total valor del edificio de un entero y 21 centésimas por 100.

Titulación: El de donación de sus padres don Vicente Leis Vidal y doña Balbina López Leis, mediante escritura de fecha 6 de agosto de 1977, autorizada por el Notario de La Coruña don Francisco Alonso Rey, número 1.255 de protocolo.

Inscripción: Al libro 390 de esta capital, folio 61, finca número 26.637, inscripción segunda.

Urbana 32. Urbana y constituida por la vivienda de la vertical B en la planta 7.ª del edificio «Comunidad Atlántico», sito en avenida de Anaga, hoy 35. Ocupa una superficie de 170 metros 91 decímetros cuadrados, de los que se consideran útiles 143 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficina, despensa, dormitorio, aseo y terraza de servicio. Linda: Al frente, avenida de Anaga; espalda, vía de acceso desde la citada avenida a la calle La Marina y hueco del núcleo de acceso; derecha, mirando desde el frente con la vertical C, y por la izquierda, finca número 31 y núcleo de acceso.

Constituye anejo a esta vivienda una cincuenta y cuatroava parte indivisa, en la planta 4.ª del edificio, destinada a aparcamiento, abierto a ambas fachadas, con una superficie (excluidos los núcleos de acceso existentes en dicha planta) de 1.234 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, rampa de acceso que desde la calle de La Marina baja a la avenida de Anaga; a la derecha, entrando, solar de la Junta de obras del Puerto; a la espalda, avenida de Anaga, y a la izquierda, solar de la Comunidad Océano. También linda por su frente, derecha e izquierda, entrando, con tres núcleos de acceso.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas por razón de la comunidad y en el total valor del edificio de 1 entero 21 centésimas por 100.

Título: El de donación de sus padres don Vicente José Leis López, mediante escritura de fecha 18 de octubre de 1985, autorizada por el Notario de esta capital don Juan A. Pérez Giralda, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don José M. García Leis, número 1.911.

Inscripción: Pendiente de efectuarse, citándose al libro 390, folio 64, finca número 26.638, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.087-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 27/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Francisco Raúl Pico Selaya, doña Ana Isabel González Ramos y don Juan José González Castaneda y doña Julia Ramos Arias, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 del mes de junio de 1993; para la segunda,

en su caso, el día 16 del mes de julio de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 17 del mes de septiembre de 1993, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este juzgado número 3849000017002792 del «Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin cumplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 67.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera derecha, con entrada por el portal número 12 de un bloque de viviendas situado en la calle Tántin, de esta ciudad de Santander, de una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 761, tomo 1.972, folio 60, finca 64.601 del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—23.901-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que para dar cumplimiento en lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 116/1993, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Blas Valiente Sarriá, sobre declaración de fallecimiento de don Blas Juan Sócrates Valiente Sarriá, natural de Carcelén (Albacete), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Castilla, número 41, entresuelo, derecha, del que se ausentó a finales de 1965, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaría.—22.915. 1.ª 20-5-1993

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1992, seguido a instancias de Banco Zagozano, representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra don Amalio Manrique Incera, doña Manuela Dolores Ramos y don Amalio Manrique Incera y «Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remata tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 200.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, el día 21 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander número de cuenta 3870.0000.18.0623.92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que conste en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Buque arrastrero, denominado «Al Houssine 6»:

Buque pesquero, arrastrero por popa, congelador, con casco de acero y motor propulsor, construcción número 238 de «Astillero del Atlántico, Sociedad Anónima», del año 1986, con una eslora total de 39 metros 10 centímetros; eslora de registro, 36 metros 82 decímetros; eslora entre perpendiculares, 33 metros 95 centímetros; manga de trazado, 8 metros 4 centímetros; puntal a la cubierta principal, 3 metros 88 centímetros; puntal a la cubierta superior, 5 metros 98 centímetros. Tonelaje: 384 de Registro Bruto, equivalentes a 404 GT de arqueo bruto. Está equipado con un motor, clase diesel, marca «Deutz-Barreras», tipo SBAGM-528, número 42/528/20338 de 1.000 C.V.I.

Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 355 del archivo, libro 14 de la sección de buques en construcción, hoja número 364, folio 119, inscripción segunda, por adjudicación judicial, según Auto de Adjudicación de fecha 28 de septiembre de 1990, que fue firme con fecha del 23 de octubre de 1990, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander número 3, en autos número 149/1989.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, en Santander a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—25.017.

SANTANDER

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Santander, que cumpliendo lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1991, promovido por el Procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Ramiro Escalante Blanco y doña María del Pilar Fernández Santos, domiciliados en Santander, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado. El tipo de la subasta es de 6.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1993, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3859-000-18-013291, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la consignación o del resguardo de haberla verificado en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En travesía, Ayuntamiento de Comillas, una parcela en el sitio de La Cotera, de cabida 200 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja destinada a cuadra y piso destinado a vivienda, que mide 100 metros cuadrados. El piso está dividido en cuatro habitaciones, comedor, cocina, y cuarto de baño. Los cimientos del edificio son de piedra y las paredes exteriores son de ladrillo con revoco. La cubierta de teja curva. El inmueble está dotado de un aljibe de agua potable. Todo como una sola finca linda: Norte, hermanos de don José Antonio y don Alfonso Fernández Santos; y, por los demás vientos con camino público.

Inscripción: Tomo 426, libro 48, folio 26, finca 6.178, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal.

Dado en Santander a 27 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Jesús Orozco Torres.—23.665.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano», contra Eugenio Palmarola Prado, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de junio, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 15 de julio y diez horas, y por tercera vez, el 7 de septiembre y diez horas, las finca que al final se describe, propiedad de Eugenio Palmarola Prado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda llamada puerta primera bis de la planta denominada tercero de la casa 131 de la calle Mar-

qués del Duero, de Barcelona. Se compone de recibidor, cuarto de baño, retrete, cocina, comedor, cuatro dormitorios, pasillo de comunicación y cuatro balcones a la calle. Tiene una medida superficial de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con chafalán que forman las calles Teodoro Bonaplata y Marqués del Duero; al este, parte con piso puerta segunda bis de la misma planta, parte con la escalera en la que tienen su puerta de entrada y su patio y parte con patio interior de luces; al sur, parte con el piso puerta primera de la misma planta y parte con patio interior de luces; al oeste, con calle Teodoro Bonaplata; por encima, con el departamento llamado puerta primera bis de la planta denominada cuarto, y por debajo, con el departamento puerta primera bis de la planta denominada segundo. Tiene un coeficiente del 2,50 por 100. Registro número 18 de Barcelona, al tomo 538, libro 338 de la Sección 2.ª, folio 155, finca número 10.193.

Valorada en la suma de 13.175.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat, a 1 de abril de 1993.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—24.073.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1993, instados por «Bex Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Alegre Milanes y don Fernando Valencia Bellido, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de junio, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas.

Las cuales subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca, es de 14.880.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 7 o piso tercero, puerta primera, de la casa número 15 de la calle José María Trias de Bes, de San Joan Despi (Barcelona). Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; al fondo, con patio de manzana; a la derecha, entrando, con Antonio Durán y Rosario González y a la izquierda, con la vivienda segunda del mismo patio de luces y escalera.

Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 12,50 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.062, libro 79, folio 154, finca número 5.188.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.619-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 97/1992, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Miguel Rodríguez San Inocente y su esposa, doña Celia Cuesta Gregoris, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un solar sito en Cantalejo (Segovia), calle Sebúcor, 31, con una extensión superficial de 235,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con una finca de Servando San Inocente; izquierda, calle pública; fondo, Juan Lobo Herrero, y frente, con la calle de su situación, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas: Baja y primera. La planta baja, con una superficie construida de 99,12 metros cuadrados, se halla distribuida en porche de entrada, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y escalera de acceso a la planta primera. Y la planta primera, con una superficie construida de 88,64 metros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, terraza y una habitación abuhardillada y cuarto de baño. El resto de la superficie del solar, no ocupada por la edificación y que rodea a ésta por todos sus lados excepto por la derecha del mismo, se destina a jardín y zona de expansión de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.737, libro 65 del Ayuntamiento de Cantalejo, folio 61, finca 6.418 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 30 de junio, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de julio y hora de las once de su mañana.

Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 8 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—23.272.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos juicio cognición, seguidos en este Juzgado, con el número 208/1987-4-S, a instancia de don Luis Losada Seguin, contra «Fabricados de la Agricultura, Sociedad Anónima» (Fagrifa), se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 8 de septiembre de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local comercial, radicante en Sevilla, calle Teodosio, 35, bajo. Superficie, 128 metros cuadrados. Linderos: Mirando a la finca desde la calle Teodosio, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la calle Juan Rabadán; por la izquierda, con hueco de acceso por la rampa a las plazas de garaje; y por el fondo, con el piso bajo D. Inscripción: Registro número 3 de Sevilla, al libro 330, tomo 1.376, folio 199, finca 18.985, inscripción 1.ª (sección segunda).

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—23.510.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.275/1991, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra Juan José López Roldán, Ana María Rodríguez Soto y «Compañía Mercantil Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se reamtaan en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 47, 5.º B, de la escalera número 2, de un edificio en Sevilla, situado entre las calles Arroyo, Joaquín Morales Torres y José Laguillo, teniendo el acceso a las viviendas por las dos últimas calles. Está situado a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a las viviendas, con una superficie de 123 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 210 del tomo 1.602, libro 268, segunda, finca número 12.176, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—23.258.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 548/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Cesar, doña María Isabel, don Antonio Vadillo Sansinena y doña Rosa María García Borruel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta, bda. El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de junio, próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de julio, próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Número 55, local comercial letra A, de la planta baja, del bloque número 4 de esta capital, calle Gallos, sin número de gobierno. Carece de distribución interior y tiene una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 139 metros 99 decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la calle Gallos, linda, por su frente, con local comercial letra B, de esta misma y zona de acceso a las viviendas; por la derecha, con zonas comunes; por la izquierda, con la calle Sol; y por el fondo, con la calle Butron. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4, al tomo 1.029, libro 1, folio 143, finca número 49, inscripción 3.ª

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria Judicial.—23.615-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 476/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por Fabregat, contra «Meridiano Cero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el 75 por 100 de la valoración que se expresará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) 2. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.071, folio 75, finca número 2.631.

B) 3. Vivienda unifamiliar, identificada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.071, folio 77, finca número 2.632.

El precio de tasación escriturado de la finca A, es de 8.000.000 de pesetas, y el de la finca B, es de 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de las fechas de celebración de subasta, al demandado «Meridiano Cero», a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.712.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Javier Blas Giner Torres, doña María Carmen Vta. Bodi Cebolla, don Félix López Denche, don Juan Carlos Palau Torro, doña María Dolores Corbalán Ortuño y don José María Palau Torro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 21 de junio, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante

su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio, a las doce cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las doce cincuenta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad del demandado José María Palau Torro y doña María Dolores Corbalán Ortuño.

Lote primero: Vivienda en planta baja, en Fuente la Higuera, calle San Vicente, 4, de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 524, folio 108, finca 8.116.

Tasada a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda en planta sexta, puerta 21 del edificio en Valencia, camino de Malilla, 98 y 100 e Isla Formentera, 22 y 24, de 114,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.592, libro 84, folio 19, finca 1.293, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—23.809.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 480/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Teresa Carrera Verges y don Francisco Javier Freixanet Rifa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.975.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 18 de junio de 1993 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Teresa Carrera Verges y don Francisco Javier Freixanet Rifa. Y para el caso de resultar desierta al primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por

100 del tipo de la primera, el día 21 de julio de 1993 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, esta de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Piso segundo en la planta segunda, desde la baja del inmueble, sito en Manlleu y en la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, donde tiene señalado el número 5, y al que se accede por la entrada al edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 139 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres habitaciones, cuarto trastero y cuarto armario con un pequeño balcón al frente y una terraza al fondo comprendidos en la anterior superficie. Linda, tomando como frente el del propio inmueble: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha entrando, con escalera de acceso al edificio y con finca de don Gabriel Gómez y doña María Viladecans; izquierda, con patio de luces y con finca de don Enrique Bonet y doña María Serra; y fondo, con vuelo del patio del local comercial de la planta baja. Se le asigna una cuota del 30 por 100, en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.327, libro 139 de Manlleu, folio 171, finca número 5.954, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vic número 2.

Dado en Vic a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—25.020.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Jaime Lluch Forne, por el presente se anuncia la públi-

ca subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de julio, a las once horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela número 30, integrada en la zona residencia 3, de la urbanización «Santa Gemma», de Vilac; de unos 313 metros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con vial de acceso a la urbanización; a la derecha, entrando, con parcelas 28 y 29; izquierda, parcela 31, y al fondo con vial de acceso a la urbanización.

La cuota de participación: 1,524 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 411, libro 14 de Vilac, folio 88, finca número 931, inscripción 2.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 3.ª de la finca.

Dado en Vielha (Lleida) a 7 de abril de 1993.—23.661-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1993, promovido por señor Cervera por Cooperativa Agrícola San José de la Jana, cooperativa V, contra don Joaquín Segarra Escuder, doña María Elisa Cifré Sancho y doña María Dolores Sancho Vidal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa habitación en la villa de San Jorge, calle de Juan Bautista Ronchera, número 16, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, ocupa un solar de 4 metros de latitud, por 12 metros de longitud, todo aproximadamente, o sea de unos 48 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, Leovigildo Esteller; izquierda, Fernanda Duch, y fondo, la misma Fernanda Duch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 811, al libro 23 de San Jorge, folio 97, finca 838 duplicado, inscripción segunda, extensa. Valorada a efectos de subasta, en 6.478.000 pesetas.

2. Heredad en término de Vinarós, partida Les Suterrañes, conocida por Planes de Dalt, de cabida 86 áreas, secano, algarrobos. Linda: Por el norte, Filomena Pavia Esteller; sur, carretera de Zaragoza; este, Manuel Sancho Marco, y oeste, camino y Vicente Agramut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 830, al libro 270 de Vinarós, folio 141, finca 11.412 duplicado, inscripción segunda extensa. Valorada a efectos de subasta en 4.074.000 pesetas.

3. Heredad: En término de Vinarós partida Les Suterrañes; conocida por Planes de Baix, secano con algarrobos y olivos, de cabida 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, Bernardino Vilanova y Consuelo Duch; por el sur, camino y Adelaida Esteller; por el este, Francisco Vericat Esteller, y por el oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 830, al libro 270 de Vinarós, folio 144, finca 11.413 duplicado, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta, en 474.000 pesetas.

4. Heredad: En término de Vinarós, partida Les Mesilles, conocida por Riu, secano con algarrobos y olivos, de cabida 50 áreas. Linda: Por el norte, Pascual Cañada Folia y José Mampel Della, y por el oeste, Vicente Esteller Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, en el tomo 830, al libro 270 de Vinarós, folio 146, finca 11.414 duplicado, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta, en 474.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—23.639.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1993, a instancia de Caja España de Inversiones (C. A. M. P.), representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Almacenes de Alimentación, Sociedad Anónima» (ALASA), en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1993, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180/34-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Rústica con edificaciones en Zamora, pago de los Comunes, a las Peñas de Cubillos y de este pueblo. Mide una superficie de 1 hectárea 16 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, tierra de Antonio García Piorno; sur, la nueva parcela formada por segregación de ésta; al este, herederos de don Nicasio Gallego; y oeste, carretera de Cubillos y de Julio Manso. Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Un pabellón sito en Zamora, al pago de los Comunes, a las Peñas de Cubillos

y camino de este pueblo, de seis cuerpos, formando un solo edificio, con una superficie de 5.166 metros cuadrados, dando frente al edificio a la confluencia de las carreteras de Villalpando y Cubillos, destinado a almacén. En la parte superior de indicado frente, y en un fondo de 10 metros, se halla construida una entreplanta de 780 metros cuadrados, destinados a oficinas y servicios. Un segundo pabellón adosado al anterior, con una superficie de 500 metros cuadrados, destinado a almacenamiento y envasado de aceites comestibles. Dicho pabellón, como se dice, está totalmente unido al anterior por la misma pared común y se comunica con el almacén central por una puerta de hierro abierta en referida pared. Los linderos de toda la edificación son los mismos de la finca donde está enclavada.

Tipo para la primera subasta: 128.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 96.000.000 de pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Finca número 2:

Parcela de terreno, sita en término de Benavente, al cementerio, carretera de Gijón Sevilla, kilómetro 68, de una superficie de 8.484 metros cuadrados, que linda, al este, carretera de Gijón Sevilla, llamada también carretera de León; sur, resto de finca matriz de Felipe Cachón Saludes, en línea de 151 metros; oeste, en línea de 62 metros 60 centímetros, con el camino de la plaza de Toros, antes Camino Viejo de San Cristóbal; y norte, en una línea de 131 metros 80 centímetros, con camino. La línea de fachada a la carretera de León, que es el este, es de 60 metros. Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Un pabellón destinado a almacenes y oficinas, que ocupa una superficie de 2.700 metros cuadrados construidos, con un frente de 45, y un fondo de 62 metros; la cimentación sobre zapatas de hormigón armado, estructura metálica y muros y cerramientos con bloques y ladrillo; cubierta de uralita, con cámara de aire, carpintería exterior metálica y la interior de madera vista. Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y las correspondientes instalaciones sanitarias. La cubierta es a dos aguas, con una altura máxima de 12 metros en los lados. En la parte superior izquierda, del frente del edificio, se ha construido una entreplanta de 150 metros cuadrados, destinada a despacho y oficinas, con acceso por el interior y directamente desde el exterior de la construcción. Esta entreplanta tiene una altura libre de 3 metros. La edificación esta situada, dentro de la parcela de terreno de referencia, destinándose el resto del solar a zonas de acceso, aparcamiento y estacionamiento. Ocupando una superficie de 1.125 metros cuadrados de la parcela descrita, adosada por su lindero, este, con el pabellón destinado a almacén descrito anteriormente, se ha construido una nave industrial de forma rectangular, de 45 metros de ancho por 25 de fondo, lo que hace un total de 1.125 metros cuadrados de superficie construida, lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta, a excepción del este, que lo hace con el pabellón destinado a almacenes y oficinas antes descrito.

Tipo para la primera subasta: 80.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 60.000.000 de pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente servirá de notificación en forma al demandado «Almacenes de Alimentación, Sociedad Anónima» (ALASA), para el supuesto de que resultare negativa en el domicilio que consta en la escritura de constitución del préstamo mercantil, que ahora se ejecuta.

Dado en Zamora a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—23.620-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1993, sección C se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra «Cárnicas El Baturro, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 53.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 28 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar al notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en calle Lasala Valdés, 4. Mide la parte edificada 90 metros cuadrados, y el patio de luces 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, 1, al tomo 1.242 del archivo, libro 408 de Sección Segunda, folio 149, finca 13.974, inscripción sexta.

Valoración: 22.366.000 pesetas.

Casa compuesta de sótano, planta y piso, con corral a la espalda, en la calle Lasala Valdés, 6, con una superficie total aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, 1, al tomo 4.181, libro 65, de R-1, folio 222, finca 3.621, inscripción primera.

Valoración: 22.366.000 pesetas.

Local derecha, en planta baja, de unos 57 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de 27 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1,

al tomo 2.891, libro 1.309 de la Sección segunda, folio 166, finca 69.024, inscripción sexta, calle Lasala Valdés, 10.

Valoración: 8.268.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.640-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29, ejecución número 6.009/1991, acumuladas 6.626/1992 y 7.158/1992, (calle Gerona, número 2, primera), de los bienes embargados propiedad de la Empresa apremiada «Compuestos Vinílicos, Sociedad Anónima», don José Lidón Gallart, doña Monserrat Icart Gurri, instado por don Santiago Alonso Lucena, don Fernando Jesús Atuse, don Julián Clemente Méndez, don Carlos Robledo Rodríguez, don Fernando Milrado Campos, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Finca 5.621, de La Garriga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, en el libro 91, tomo 1.939. Urbana: Casa sita sin número en La Garriga, compuesta de semisótano, planta baja y altillo. Se halla edificada sobre un terreno que constituye la parcela número 61 de la urbanización «Can Poi», de superficie 39.331 palmos 71 décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 1.486 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la edificada la de 49 metros cuadrados en el semisótano, destinado a garaje; 182 metros cuadrados en planta baja, y 36 metros cuadrados en el altillo. Lindante en su conjunto: Al norte, en línea de 36,70 metros, con el solar número 62; al sur, con la calle Can Poi; al este, en línea quebrada de dos tramos de 16,35 y 27,20 metros, parte con don Baudilio Monell y parte con don Juan Fábregas, y al oeste, con la calle de Les Alzines.

Que la descrita finca pertenece y consta actualmente inscrita por mitades indivisas a favor de los consortes don José Lidón Gallart y doña Monserrat Icart Gurri.

2. Finca 3.450, Canovelles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers; viene descrita en su inscripción octava, obrante al folio 159 del tomo 2.085 del Archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Canovelles, en los términos siguientes: Urbana, Departamento número 5. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en término de Canovelles, sin distribución interior y con un servicio sanitario compuesto de lavabo, inodoro y ducha. Tiene una superficie construida de 279 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona comunitaria de circulación existente en el lado este de la total finca: Por frente, con dicha zona, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con entidad número 3; izquierda, con la entidad número 7, y por el fondo, con la entidad número 6. Tiene asignado un coeficiente de 7,29 por 100.

3. Finca 5.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers; viene descrita en su inscripción segunda, obrante al folio 32 del tomo 1.326 del Archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Canovelles; nave industrial, constituida por una planta rectangular de 13 metros de ancho por 54 metros de largo, lo que hace una superficie total edificada de 700 metros cuadrados, con un altillo en la parte este de 78 metros cuadrados, con acceso al mismo por mediación de escalera que parte de la planta baja. La nave tiene acceso por dos puertas de cuatro metros de ancho en cada uno de sus extremos y su altura libre es de seis metros debajo

del pórtico. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en término de Canovelles, que ocupa una superficie de 706 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con Aquimsa y con doña Monserrat Mesures; al sur, parte con la finca de que se segregó y parte con don Juan Cintás; al este, con una calle sin nombre, y al oeste, con la calle de la Industria.

4. Finca 9.863, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, libro 166, tomo 2.545, folio 122. Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Banyoles, paraje Mas Trull, de cabida 1.400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propia de los compradores señores Lidón-Icart; al sur, en línea de 50 metros, con finca de don Pere Fontàs; al este, con resto de finca matriz —era de Can Trull—, y por el lindero oeste, en línea de 28 metros lineales, con calle denominada ronda Monestir. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 8.572, al folio 28 del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles.

5. Finca 8.947, Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, libro 152, tomo 2.447, folio 127. Urbana. Parcela de terreno de Banyoles, paraje Mas Trull, de cabida 710 metros cuadrados. Linda: Por el norte, la Sociedad «Ogal, Sociedad Anónima»; al sur, resto de la finca; al este, con don Joaquín Coromina, y al oeste, la calle ronda Monestir, en línea de 14 metros esta finca se segrega de la número 8.572, al folio 28 del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles.

6. Finca 9.194, Banyoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, libro 156, tomo 2.500. Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Banyoles, paraje Mas Trull, de cabida 680 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea aproximada de 53 metros, con finca «CO.VIN.SA»; al este, en línea de 14 metros, y al sur, con finca de don José Lidón Gallart. Se segrega de la finca número 8.572, al folio 28 del tomo 2.355, libro 148 de Banyoles, inscripción primera.

Las fincas 9.863, la 8.947 y la 8.194 de Banyoles son tres naves industriales, fincas colindantes entre sí, y sus edificaciones tienen las mismas características constructivas, por lo que se valoran conjuntamente como si fueran una unidad, siendo su valoración de 81.781.804 pesetas.

Primer lote: Una vivienda unifamiliar en la parcela número 61 de la urbanización «Can Poi», de La Garriga (Barcelona), finca 5.621: 20.233.273 pesetas.

Segundo lote: Tres naves industriales sitas en la ronda Monestir, paraje Mas Trull, de Banyoles, fincas 9.863, 8.947 y 9.194: 81.781.804 pesetas.

Tercer lote: Dos naves industriales sitas en el polígono industrial «Can Castells», fincas 3.450 y 5.034: 11.296.193 pesetas.

Cuarto lote:

1) Un camión marca «Pegaso 1135», matrícula B-2160-FH: 800.000 pesetas.

2) Un camión marca «Pegaso 1101L», matrícula B-3724-CF: 200.000 pesetas.

3) Dos furgonetas marca «Mercedes MB 180», matrículas B-2231-GN y B-1993-HU: 800.000 pesetas.

4) Cuatro extrusoras marca «Volcán», números 2520, 2632, 3064 y 2360: 4.000.000 de pesetas.

5) Un ordenador marca «Toshiba PA 7162 E»: 50.000 pesetas.

6) Una máquina de escribir marca «Canon AF 310X»: 20.000 pesetas.

7) Una impresora marca «Secoinsa 1555»: 30.000 pesetas.

8) Una impresora marca «IBM 23 P1»: 30.000 pesetas.

9) Un ordenador marca «IBM Persona System», modelo 555 X: 20.000 pesetas.

10) Cinco archivadores verticales metálicos y con cuatro cajones: 25.000 pesetas.

11) Tres mesitas de ordenador de formica color blanco: 15.000 pesetas.

12) Un contestador automático: 6.000 pesetas.

13) Una fotocopiadora marca «Xerox 5.007»: 80.000 pesetas.

14) Tres mesas de oficina de formica color marrón: 30.000 pesetas.

15) Un fax marca «Teco FA-10»: 50.000 pesetas.

16) Una máquina de escribir marca «Aplert Gabrielle 500»: 10.000 pesetas.

17) Una calculadora marca «Casio DL 2205»: 5.000 pesetas.

18) Un armario metálico doble, puerta color marrón: 10.000 pesetas.

19) Un armario de madera de 1,40 por 1,40 por 0,60 metros: 5.000 pesetas.

20) Una máquina marca «Olivetti TE 530» (télex): 10.000 pesetas.

21) Un ordenador marca «Toshiba PA 7162E», con CPU: 60.000 pesetas.

22) Una mesita de ordenador con ala en formica: 15.000 pesetas.

23) Un aparato de comprobación de ensayo marca «Jaume Bot i Riera» (dinamómetro-ensayo): 80.000 pesetas.

24) Diez metros de armario de formica blanca: 10.000 pesetas.

25) Una balanza de laboratorio de precisión marca «Mettler AC-100»: 10.000 pesetas.

Total valoración de bienes muebles: 6.373.000 pesetas.

Cuarto lote: 6.373.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados en la suma de 6.373.000 pesetas; se encuentran depositados en la Empresa «Compuestos Vinílicos, Sociedad Anónima», polígono industrial «Can Castells», calle Industria, nave 2, Canovelles, siendo depositarios don José Lidón Gallart y doña Monserrat Icart Gurri, con domicilio en calle Alcina, 34, urbanización «Can Poi», La Garriga.

Primer lote:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.116.637 pesetas. Postura mínima: 13.488.849 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 10.116.637 pesetas. Postura mínima: 10.116.637 pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 10.116.637 pesetas. Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda y tercera solamente se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

Segundo lote:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 40.890.902 pesetas. Postura mínima: 54.521.203 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 40.890.902 pesetas. Postura mínima: 40.890.902 pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 40.890.902 pesetas.

Las reglas de esta tercera subasta del segundo lote son las mismas que las ya expresadas en la tercera subasta del primer lote.

Tercer lote:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.648.096 pesetas. Postura mínima: 7.530.795 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Consignación: 5.648.096 pesetas. Postura mínima: 5.648.096 pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.648.096 pesetas.

Las reglas de esta tercera subasta son las mismas que las ya expresadas en la tercera subasta del primer lote.

Cuarto lote:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.186.500 pesetas. Postura mínima: 4.248.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 3.186.500 pesetas. Postura mínima: 3.186.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.186.500 pesetas.

Las reglas de esta tercera subasta son las mismas que las ya expresadas en la tercera subasta del primer lote.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente, por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado, o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo

o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—23.654.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en procedimientos de ejecución acumulados número 2, 83, 98 y 99/1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Emilio Lacruz Campo y otros, contra las Empresas «Cáncer y Cebrián, Huesca, Sociedad Anónima», y «F. Cáncer Cebrián, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada deudora «F. Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

1. Finca local comercial de 696,12 metros cuadrados en los bajos del edificio de viviendas en Huesca, de la avenida Martínez de Velasco, números 29 y 31.

696,12 metros cuadrados por 80.000 pesetas/metro cuadrado por 0,80: 44.551.680 pesetas.

2. finca edificable de 2.754,75 metros cuadrados con altillo de 270 metros cuadrados, dedicada a nave taller en la calle Almúdevar, 4, y calle Alcubierre, en el polígono industrial Zona Norte de Huesca (no se tiene en cuenta el altillo).

Valor del suelo: 2.754,75 metros cuadrados por 8.000 pesetas/metro cuadrado: 22.038.000 pesetas.

Valor de la nave: 2.754,75 metros cuadrados por 30.000 pesetas/metro cuadrados por 0,8: 66.114.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre siguiente, y en tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y caso de no hacerse uso de este derecho sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 15 de abril de 1993.—La Jueza, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—23.114.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Expediente número 899-900/1991. Ejecución número 71/1991. Principal por 12.593.644 pesetas. Costas provisionales: 2.000.000 de pesetas. Ejecutante: Don Juan José Ramos y don José Sánchez. Ejecutado: Don Antonio Orellana Roza.

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Vicario, 16, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 21 de junio de 1993, 15 de julio de 1993 y 6 de septiembre de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la LEC, adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación Registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. 71,50 por 100, parte indivisa de la finca: Urbana, casa habitación de dos plantas, sita en calle Las Cruces, número 61, hoy señalada con el número 87, del Puerto de Santa María, con una superficie de 135 metros y 58 decímetros cuadrados. Inscripción primera, finca número 4.488, folio 248, libro 191. Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Valorada a efectos de subasta en 7.185.750 pesetas.

Dada en Jerez de la Frontera a 30 de abril de 1993.—El Secretario.—23.524.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 75/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancia de doña Rosario García López, contra «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Participación que la apremiada «Construcciones y Promociones Marbella, Sociedad Anónima» tiene sobre la urbana.—Uno.—Planta de sótano, ubicada en el edificio «A» o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas de Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.936, libro 69, tomo 1.039.

Valoración: Se valora la referida participación en 1.100.000 pesetas (sin considerar cargas).

Urbana.—Cuatro. Vivienda número 3, en planta baja, correspondiente al edificio «A» o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.939, libro 69, tomo 1.039, a nombre de «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima».

Valoración: 20.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Urbana.—31. Vivienda número 32, en planta primera en alto, correspondiente al edificio «A» o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.966, libro 69, tomo 1.039, a nombre de «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima».

Valoración: 15.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Urbana.—52. Vivienda número 53 en planta tercera en alto, correspondiente al edificio «A» o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.987, libro 70, tomo 1.040, a nombre de «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima».

Valoración: 25.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, el día 1 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 30 de septiembre de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—23.751.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 122/1992-2, tramitado a instancia de don Roberto Jiménez Munilla, frente a la Empresa «Ranz Meplast, Sociedad Limitada», en reclamación de despido se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial en la planta baja de las casas números 2, 3 y 4 de la calle Río Arga, en jurisdicción

de Villava. Está situada al fondo de la casa y tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda, tomando como frente el lindero paralelo y más cercano a la calle Arga: Frente, de izquierda a derecha, Diego del Río; local de la casa número 3 de la calle Arga, local de doña Visitación Guruceaga, caja de escalera de la casa número 3 de la calle Arga, local de don Francisco Biurrún y local del señor Muguerra; derecha, local de «Ranz Meplas, Sociedad Limitada»; izquierda, local de «Industrias San Andrés, Sociedad Anónima»; y, fondo, casa número 11 de la calle Río Ulzama, locales ocupados por Talleres Reico y Cooperativa San José Obrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 3, libro 60, tomo 3.175, finca número 3.313. Valorada en 15.270.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, en segunda, el 5 de octubre de 1993, y en tercera el 26 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—23.743.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 96/92-2, tramitado a instancia de doña María Angeles Fernández Romero y seis más, frente a la Empresa doña Carmen Domeño Elcarte-Walter Franklin Lockhart, en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Vivienda letra C, del piso decimocuarto de la casa número de la calle Monasterio de Velate,

en el barrio de San Juan, de Pamplona, mide 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-cuarto de estar con terraza exterior, cocina con oficio, dos cuartos de baño y terraza interior que da a la cocina, en la que hay una despensa y en la que asimismo se halla instalado el vertedero de basuras. Linda mirando a la fachada oeste o posterior de la casa: Por frente, con zona verde y de paso; derecha, con vivienda D, de la misma planta; izquierda, con calle Monasterio de Velate; y, fondo, con rellano de escalera, vivienda B de la misma planta y zona verde y de paso. Inscrita en el libro 472, tomo 689, finca número 1.787 N, folio 164.

Valorada en 18.367.150 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993; en segunda, el 5 de octubre de 1993, y en tercera, el 26 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez y cinco de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—23.746.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 125/1992-2, tramitado a instancia de doña Mercedes Viamonte Arriazu, frente a la Empresa «Bodegas Monte Cierzo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Complejo industrial destinado a bodega sito en Murchante, carretera de Tudela, número 24, con salidas también a las calles Amaya y Escuelas. Ocupa en conjunto una superficie de 1.758 metros 50 deci-

metros cuadrados. Consta de edificio-bodega, nave industrial destinada a planta frigorífica, nave para envejecimiento de vinos y nave o planta de almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, número 1, libro 81, tomo 2.682, finca número 1.815 N, inscripción 7.^a

Valorada en 75.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, en segunda, el día 5 de octubre de 1993, y en tercera el día 26 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—23.748.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 125/1992-2, tramitado a instancia de don José Emilio Villar Pérez, frente a la Empresa «Talleres Industriales de Navarra, Sociedad Anónima» (TAINSA), en reclamación de cantidades se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Nave industrial, conocida como número 5, perteneciente al edificio construido sobre la parcela número 10 del subsector tres «Morea Sur», del polígono industrial de Beriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar. Ocupa una superficie de 673 metros 73 decímetros cuadrados, más 75 metros 70 decímetros cuadrados de terreno antepuertas. Linda: Por frente, al oeste, con parcela número 17 destinada a zona peatonal; derecha, entrando, o sur, con nave número 4; izquierda o norte, nave número 6, ambas del mismo edificio que la presente, y fondo, o este, parcela número 11 del mismo sector. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 3, libro 138, tomo 3.191, finca número 10.837 e inscripción sexta.

Valorada en 32.339.040 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, en segunda, el 5 de octubre de 1993, y en tercera el 26 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—23.471.

JUZGADOS DE PAZ

RIANXO

Cédula de citación

Doña María Jesús Trigo Trigo, Secretaria del Juzgado de Paz de Rianxo (la Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 2/1992, seguido ante este Juzgado sobre desobediencia a Agente de la Autoridad, recayó providencia, cuyo tenor literal dice así:

«Dada cuenta: Vistas las anteriores actuaciones y dadas las necesidades de este Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las doce horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo las advertencias legales por incomparecencia. En consecuencia, cítese al Ministerio Fiscal y a las partes para la citación del denunciado Olegario Castiñeira Martínez, remitase cédula de citación para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma el señor Juez. Doy fe. Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma al denunciado Olegario Castiñeira Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Rianxo a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Jesús Trigo Trigo.—24.052.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El C.L.P. don Bruno Montes Jiménez, con documento nacional de identidad número 20.203.274, hijo de Alvaro y de Marina, nacido el 17 de marzo de 1974, en Santander, provincia de Cantabria, de profesión estudiante, con domicilio no consta, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/02/93, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Juez togado.—21.983-F.

Juzgados militares

El paisano don Jesús Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad número 10.554.401, hijo de José y de Carmen, nacido el 18 de octubre de 1973, en Oviedo, provincia de Asturias, de profesión no consta, con domicilio en Oviedo, Residencia San Lázaro, calle Gil Blas, número 11, encartado por un presunto delito de allanamiento de dependencia militar, en diligencias preparatorias número 13/37/92, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Juez togado.—21.985-F.

Juzgados militares

Don Fatah Mahayub Fatah, hijo de Maayub y de Soodia, natural de Ceuta, nacido el 30 de agosto de 1973, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Arcos Quebrado, número 4, inculcado en diligencias preparatorias número 12/60/92, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Secretario relator.—21.976-F.

Juzgados militares

Don Jesús Gómez Gamero, hijo de José Luis y de Rosa María, natural de Granada, nacido el 11 de abril de 1973, de estado civil soltero, de profesión desconocida, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino y cuyas señas particulares son: Estatura 1,789 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier

Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—El Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—21.979-F.

Juzgados militares

Don Francisco Campanario Alba, hijo de Juan y de Manuela, natural de Melilla, nacido el 23 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 45.283.301, de estado civil soltero, de profesión Militar, con graduación militar Cabo Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/9/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio «Gran Capitán», de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 27 de abril de 1993.—El Juez togado.—21.981-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/17/93 que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Cabo primero don Juan Antonio Marín Berrio, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de marzo de 1993 expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—21.990-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Agustín Cabrera Santana, hijo de Manuel y de Juana, natural de Arucas, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 78.473.303, inculcado en diligencias preparatorias 51/3/92 por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1993.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—21.982-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25, de fechas 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Micol González, Luis. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1974. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padres: Fernando y Margarita. Apellidos y nombre: Arasa Esquinas, Albert. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Padres: Albert y Clara.

Tarragona, 27 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—21.987-F.